

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

122º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

6 de Agosto de 2020

16ª Reunión - 16ª Sesión Ordinaria

3ª No Presencial

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Senadora **MARÍA SILVINA ABILÉS**
Secretario Legislativo Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABILÉS, María Silvina
CRUZ, Walter Hernán
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANZ, Fernando
SOTO, Jorge Pablo

Vía Zoom

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Héctor Pablo
SANGUINO, Alfredo Francisco

Senador Ausente con Aviso

VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

SUMARIO

	Pág.
1. Izamiento de Banderas.....	8
2. Versión Taquigráfica.....	8
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones Oficiales.....	9
II. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	9
III. Dictámenes de Comisiones.....	9
IV. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-29.085/2020. Del señor Senador José Ibarra: promover la creación y desarrollo de incubadoras de Organizaciones Sociales No Gubernamentales.....	10
2. Expte. N° 90-29.107/2020. De los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Manuel Pailler: intervención del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Aguaray.....	13
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.089/2020. Del señor Senador Marcelo García: declarar de Interés las fiestas patronales de la ciudad de Joaquín V. González....	15
2. Expte. N° 90-29.090/2020. Del señor Senador Marcelo García: declarar de Interés las fiestas patronales de la localidad de Coronel Mollinedo....	15
3. Expte. N° 90-29.091/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez: pedido de informe al señor Ministro de Infraestructura.....	15
4. Expte. N° 90-29.098/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las fiestas patronales de la localidad de Coronel Juan Solá- Morillo.....	16
5. Expte. N° 90-29.109/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés las fiestas patronales de la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán.....	17
6. Expte. N° 90-29.110/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés las fiestas patronales de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán.....	17
7. Expte. N° 90-29.112/2020. Del señor Senador	

Juan Cruz Curá: pedido de informe al Ministerio de Seguridad.18

8. Expte. N° 90-29.113/2020 Del señor Senador Mashur Lapad: homenaje al Dr. Mario José Palacios, como "Persona Destacada de la Provincia de Salta"20

VI. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-29.086/2020. Del señor Senador Marcelo García: obra de defensa y reencauzamiento del río Dorado.....20

2. Expte. N° 90-29.087/2020. Del señor Senador Marcelo García: red de gas en la localidad de Piquete Cabado, departamento Anta.....20

3. Expte. N° 90-29.088/2020. Del señor Senador Marcelo García: móviles policiales para el departamento Anta.....21

4. Expte. N° 90-29.092/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez: obras de encauzamiento del río Calchaquí y del río San Lucas en el municipio de San Carlos.....21

5. Expte. N° 90-29.093/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez: designar enfermero para el puesto de salud del paraje San Lucas, municipio de San Carlos.....22

6. Expte. N° 90-29.094/2020. Del señor Senador Manuel Pailler: Establecimiento Educativo de Nivel Secundario para el B° Villa Güemes de la ciudad de Tartagal.....23

7. Expte. N° 90-29.095/2020. Del señor Senador Manuel Pailler: refacción de playón deportivo en el B° Martínez Saravia del municipio de General Mosconi23

8. Expte. N° 90-29.096/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la construcción de un salón de usos múltiples en el B° Martínez Saravia, municipio de General E. Mosconi.23

9. Expte. N° 90-29.097/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la construcción de una plazoleta en el B° Martínez Saravia, municipio de General E. Mosconi.24

10. Expte. N° 90-29.099/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se instale una "Oficina de la Administración Nacional de Seguridad Social" en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda

Norte.....	24
11. Expte. N° 90-29.100/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: móviles policiales para la Comisaría N° 44 de Coronel Juan Solá-Morillo y para el Destacamentos Policial de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte.....	25
12. Expte. N° 90-29.101/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de una plaza en el centro urbano de la localidad de Misión La Paz, municipio de Santa Victoria Este.	26
13. Expte. N° 90-29.102/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: móvil para el Destacamento Policial de La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur.....	26
14. Expte. N° 90-29.103/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño: obra de cordón cuneta para el barrio Paseo de Las Viñas, de Cafayate.....	27
15. Expte. N° 90-29.104/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño: red de cloaca para la localidad de la Banda de Arriba del departamento Cafayate.	28
16. Expte. N° 90-29.105/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño: obras en la Quebrada Onda, cuenca alta del río Chuscha y a orillas del río Chuscha, departamento Cafayate... ..	28
17. Expte. N° 90-29.106/2020. Del señor Senador Javier Mónico: otorgar en comodato en favor de IMAC fracción del inmueble Matrícula N° 8.022, del departamento Rosario de la Frontera.	29
18. Expte. N° 90-29.108/2020. Del señor Senador Sergio Ramos: construcción de defensas para resguardar la captación de agua en el municipio de Rosario de Lerma.	30
19. Expte. N° 90-29.111/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: implementación del convenio de asistencia a la población con celiacía en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.....	30
4. Licencias.....	31
5. Homenajes.....	31
6. Asuntos ingresados durante la sesión	42
III. Dictámenes de Comisiones.....	43
IV. Proyectos de Ley	
3. Expte. N° 90-29.114/2020. Del señor Senador Javier Mónico: creación de Juzgado de Primera	

Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera.....43

V. Proyectos de Resolución

9. Expte. N° 90-29.118/2020. De los señores Senadores Sergio Rodrigo Saldaño, Dani Raúl Nolasco, Walter Hernán Cruz y Jorge Pablo Soto: designar representante del Senado en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.....44

10. Expte. N° 90-28.119/2020. De los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo, Dani Raúl Nolasco, Javier Mónico Graciano y Jorge Pablo Soto: Comisión Especial de Atención Ciudadana.....45

11. Expte. N° 90-29.120/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.....46

VI. Proyectos de Declaración

20. Expte. N° 90-29.115/2020. De los señores Senadores Carlos Rosso, Jorge Soto, Manuel Pailler, Dani Nolasco, Walter Cruz, Guillermo Durand Cornejo, Sergio Ramos y Silvina Abilés: gestionar la utilización de los poliductos concesionados a las empresas REFINOR e YPF.....46

21. Expte. N° 90-29.116/2020. De los señores Senadores Jorge Soto, Guillermo Durand Cornejo, Walter Cruz, Manuel Pailler, Carlos Rosso, Dani Nolasco, Sergio Ramos y María Silvina Abilés: viendo con agrado que los representantes ante el Parlamento del NOA soliciten se prorrogue la vigencia de la Ley N° 26093, Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles y se modifique el Decreto 543/2016.47

22. Expte. N° 90-29.117/2020. De los señores Senadores Jorge Soto, Guillermo Durand Cornejo, Walter Cruz, Manuel Pailler, Carlos Rosso, Sergio Ramos, Dani Nolasco y María Silvina Abilés: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, gestionen la prórroga de la vigencia de la Ley

N° 26093.	47
7. Expte. N° 90-29.091/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, solicitando informe al señor Ministro de Infraestructura respecto a la obra del Matadero Regional de San Carlos. Se aprueba.	48
8. Expte. N° 90-29.112/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ministerio de Seguridad sobre la Unidad Regional N° 2 de Orán. Se aprueba.	48
9. Expte. N° 90-29.120/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sobre designaciones de docentes de Educación Artística y de Agronomía. Se aprueba.	49
10. Reiteración de pedido de informe	49
11. Moción de pase a Comisión.	50
12. Expte. N° 90-29.089/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Marcelo Durval García, declarando de Interés las fiestas patronales de la ciudad de Joaquín V. González. Se aprueba.	51
13. Expte. N° 90-29.090/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Marcelo Durval García, declarando de Interés las fiestas patronales de la localidad de Coronel Mollinedo. Se aprueba.	52
14. Expte. N° 90-29.098/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las fiestas patronales de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte. Se aprueba	52
15. Expte. N° 90-29.110/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés las fiestas patronales de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Se aprueba.	53
16. Expte. N° 90-29.109/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés las fiestas patronales de la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán. Se aprueba.	53
17. Exptes. Nros. 90-29.100/2020 y 90-29.102/2020. Consideración de los proyectos de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la provisión de móvil para el Destacamento Policial de La Unión, para la Comisaría N° 44 de Coronel Juan Solá-Morillo y Destacamento Policial de Los Blancos. Se aprueban.	53
18. Expte. N° 90-29.086/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado se ejecute la obra de defensa y reencauzamiento del río Dorado. Se aprueba.....	54
19. Expte. N° 90-29.106/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado se otorgue en comodato en favor de IMAC, fracción del inmueble Matrícula N° 8.022, departamento Rosario de la Frontera. Se aprueba.....	55

20. Exptes. Nros. 90-29.115/2020, 90-29.116/2020 y 90-29.117/2020. Consideración de los proyectos de declaración de los señores Senadores Jorge Soto, Guillermo Durand Cornejo, Walter Cruz, Manuel Pailler, Carlos Rosso, Sergio Ramos, Dani Nolasco y la señora Senadora Silvina Abilés, viendo con agrado se realicen gestiones para la utilización de los poliductos concesionados a las empresas REFINOR e YPF y la prórroga de la Ley N° 26093, Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles. Se aprueban.	57
21. Expte. N° 90-29.118/2020. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Sergio Saldaño, Dani Nolasco, Walter Cruz y Jorge Soto, referido a la designación de representante en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Se aprueba.	58
22. Expte. N° 90-29.119/2020. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo, Dani Nolasco, Javier Mónico Graciano y Jorge Soto, sobre la creación de la Comisión Especial de Atención Ciudadana. Se aprueba.	60
23. Designación de miembros de la Comisión de Selección para la designación de Representante del Senado en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes - Ley 8.024.	61
24. Designación de representante transitorio en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura.	61
25. Integración de la Comisión Especial de Atención Ciudadana.	61
26. Designación de integrantes de la Comisión de Seguimiento y Control de Reestructuración de la Deuda Provincial.	62
27. Expte. N° 90-29.002/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Carlos Rosso, por el cual se crea en el Distrito Judicial Centro un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de General Güemes. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.	62
28. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 14/2020:	65
28.1. Proyecto de Resolución	
Expte. N° 90-29.049/2020. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueba.	65
28.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-29.024/2020. Del Señor Senador Juan Cruz Curá.	65
Expte. N° 90-29.031/2020. Del señor Senador Javier Mónico.	66
Expte. N° 90-29.042/2020. Del señor Senador Javier Mónico.	66
Expte. N° 90-29.043/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño.	66

Expte. N° 90-29.047/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño.	66
Expte. N° 90-29.014/2020. Del Señor Senador Roberto Vázquez.....	66
Expte. N° 90-29.016/2020. Del Señor Senador Roberto Vázquez.....	66
Expte. N° 90-29.027/2020. Del Señor Senador Carlos Sanz Vega.....	66
Expte. N° 90-28.029/2020. Del Señor Senador Carlos Sanz Vega.....	66
Expte. N° 90-29.040/2020. Del Señor Senador Mashur Lapad.	66
Expte. N° 90-29.050/2020. Del Señor Senador Manuel Pailler.....	67
Expte. N° 90-29.021/2020. Del Señor Senador Juan Cruz Curá.	67
Expte. N° 90-29.022/2020. Del Señor Senador Juan Cruz Curá.	67
Expte. N° 90-29.033/2020 del Señor Senador Martín Arjona. Se aprueban.	67
29. Arrío de Banderas.	67
30. Apéndice	69

- En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo horas 13 y 47:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de diez señores senadores y diez señores senadores de manera no presencial, queda abierta la tercera sesión ordinaria no presencial remota a través de medios tecnológicos o virtuales.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Capital, don Guillermo Durand Cornejo, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Javier Mónico Graciano proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día treinta de julio del año dos mil veinte. Se les recuerda a los señores senadores que el silencio será tomado como voto positivo. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión ordinaria de fecha treinta de julio del año dos mil veinte.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificada de:

- Ley 8197, Decreto N° 471 - Convenio de Asistencia Financiera.
- Ley 8198, Decreto N° 472 - Sostenibilidad de la Deuda Pública.
- Ley 8199, Decreto N° 476 - Donación inmueble a favor del Arzobispado de la provincia de Salta.

- A sus Antecedentes.

II

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

De la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado, en respuesta a Resolución de Cámara N° 98/19 - Expte. N° 90-27.853/19, de autoría del señor Senador Jorge Soto, en relación al loteo municipal La Esperanza, Coronel Moldes.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

De la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado, en respuesta a Resolución de Cámara N° 73/2020 - Expte. N° 90-28.858/2020, de autoría del señor Senador José Ibarra, en relación al estado de situación dominial de una porción del inmueble identificado con nomenclatura catastral N° 1.115 que fuera adquirido por la municipalidad de Guachipas.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios a fin de que se declare la emergencia agropecuaria por sequía en el departamento de Rivadavia. (Expte. N° 90-29.001/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción y funcionamiento de un Matadero Regional en el municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.058/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- Pasamos a un cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 54.

- A la hora 13 y 59:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

Continuamos con los asuntos entrados.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución del señor Senador Alfredo Sanguino, declarando de Interés las actividades desarrolladas en la localidad de El Tala, sobre el TDHA (Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad. (Expte. Nº 90-29.054/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, en el cual se adhiere a la Ley Nacional 26905, que promueve la reducción del consumo de sodio en la población. (Expte. Nº 91-42.364/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés las actividades desarrolladas por el Equipo de Psicología Güemes Emergencia COVID-19 del Hospital Joaquín Castellanos de la ciudad de General Güemes. (Expte. Nº 90-29.083/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Mujer, Género y Diversidad:

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Carlos Rosso, Sergio Ramos, Marcelo García, Martín Arjona, Roberto Vásquez, Manuel Pailler, Carlos Ampuero, Javier Mónico, y de los señores Diputados Daniel Segura, Laura Cartuccia y Omar Exeni, declarando de Interés el curso de "Capacitación Promotores de la Igualdad". (Expte. Nº 90-28.895/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Ley

1

Expte. Nº 90-29.085/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

INCUBADORAS DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Artículo 1º.- La presente ley tiene como objeto regular y promover la creación y desarrollo de incubadoras de Organizaciones no gubernamentales en todo el territorio provincial, con el objetivo de darle soporte al sector público no estatal, fortaleciendo y generando empoderamiento a los mismos.

Art. 2º.- Se entiende como Organizaciones no gubernamentales:

- a) Las asociaciones civiles sin fines de lucro que contribuyen al emprendedorismo, cultura, turismo, niñez, derechos humanos, transparencia, políticas públicas, salud, animales, educación, inclusión, etc.
- b) Las fundaciones sin fines de lucro que contribuyen al emprendedorismo, cultura, turismo, niñez, derechos humanos, transparencia, políticas públicas, salud, animales, educación, inclusión, etc.
- c) Aquellas otras figuras jurídicas sin fines de lucro que contribuyan al emprendedorismo, cultura, turismo, niñez, derechos humanos, transparencia, políticas públicas, salud, animales, educación e inclusión.

Art. 3º.- Las incubadoras de ONG cumplirán con las fases de desarrollo de una entidad desde su pre incubación hasta su graduación a fin de convertirse en una organización con actividades independientes, innovadoras y fundamentalmente sociales.

Art. 4º.- Las incubadoras prestarán las siguientes funciones:

- a) Asesoramiento jurídico y contable.
- b) Protección de propiedad intelectual.
- c) Respaldo institucional.
- d) Seguimiento, control y publicidad de los proyectos.
- e) Articulación entre los sectores públicos y privados.

Art. 5º.- Crease un registro provincial, de carácter público, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer los requisitos para la registración.
- b) Asentar los datos de quienes conforman las Organizaciones no Gubernamentales que tienen sedes en nuestra Provincia.
- c) Brindar asesoramiento para futuras registraciones de Organizaciones no gubernamentales.
- d) Registrar cuentas bancarias, estados contables y financieros de las Organizaciones no Gubernamentales.

Art. 6º.- La autoridad de aplicación será designada por el Poder Ejecutivo.

Art. 7º.- Serán funciones y facultades de la Autoridad de Aplicación:

- a) Realizar un seguimiento del Registro Provincial creado en la presente Ley.
- b) Difundir los datos y registros financieros de las Organizaciones No Gubernamentales vía- web.
- c) Fomentar la transparencia e institucionalidad en el accionar de las Organizaciones no Gubernamentales.

- d) Celebras convenios y acuerdos con Organizaciones no Gubernamentales de otras provincias y Nación.
- e) Promocionar la articulación de los sectores públicos y privados en el diseño de políticas públicas.

Art. 8°.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los 180 días de su publicación.

Art. 9°.- Invitase a las Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

En Salta existe una gran cantidad de fundaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro que realizan una excelente tarea social a pesar de las dificultades que le tocan soslayar como los costos en asesoramiento jurídico, contable y de gestión. A veces no cuentan con un espacio físico fijo para desarrollar sus reuniones.

Las organizaciones no gubernamentales en ocasiones trabajan de forma descoordinada, replicando acciones y sin observar la potencialidad de trabajar juntos en problemáticas comunes.

Las instituciones funcionan con un bajo grado de formación en sus voluntarios por la dificultad de conseguir medios tecnológicos (proyector-audio) y espacios adecuados (sala de capacitaciones).

La gran mayoría de estas entidades no logra mantener su personería jurídica al día, no por negligencia sino debido a que se encuentran abocados a la urgente tarea que desarrollan y no poseen el asesoramiento ni los recursos económicos necesarios para afrontar los trámites legales.

A veces sectores de la sociedad han sido indiferentes al titánico trabajo que realizan las ONG en Argentina, ya que pocas veces se colabora en la medida necesaria con sus actividades en búsqueda de fondos. Del mismo modo la mayoría del empresariado no tiene la cultura instalada o desconoce los medios para aportar económicamente o con recursos varios.

Sin dudas esta acción fortalece el ecosistema solidario, reconoce y motiva el trabajo que las organizaciones realizan para suplir las necesidades y propiciar el desarrollo individual y social. La concreción de este proyecto no solo dará apoyo y confianza a las organizaciones vigentes sino también que propicia la asociación de más personas que trabajen en las diversas áreas del desarrollo y bienestar humano.

Es importante destacar la creación de un registro provincial de carácter público con el fin de dotar de transparencia el accionar de estas organizaciones que abarca no solo las registraciones de los estados contables y financieros sino también la publicidad de sus proyectos vía web.

Establecer un marco general va permitir mejorar la articulación del sector público con el privado en el diseño de políticas públicas que tengan como fin el bien común, entendiendo que ambos sectores no pueden desentenderse uno

de otro, todo lo contrario, el país necesita para el desarrollo el trabajo mancomunado de ambos.

Esta iniciativa tiene por antecedente un proyecto que tramita en la Cámara de Diputados de la Nación y es de autoría del señor Héctor Baldassi.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto de ley.

José Ibarra

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-29.107/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Disponer la intervención del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Aguaray conforme al Art. 179 inc. 2 de la Constitución Provincial.

Art. 2º.- El Intendente en ejercicio cesará en su cargo a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Art. 3º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a designar a un Interventor, con las facultades y limitaciones previstas por la Constitución y las leyes de la Provincia.

Art. 4º.- La intervención se extenderá hasta que asuma el nuevo intendente Municipal que resulte electo en las próximas elecciones provinciales de 2021.

Art. 5º.- La presente Ley tendrá vigencia desde el día de la promulgación.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Durand Cornejo - Manuel Oscar Pailler

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto obedece a circunstancias de público conocimiento, referidas a la imputación por fraude al Estado Nacional por el actual Intendente del Municipio de Aguaray - Departamento General San Martín, señor Jorge Prado. Quien, sin tener la potestad, autorizó que una empresa se lleve productos de la abandonada obra del Gasoducto NEA, que estarían valuados en más de 13.500.000 dólares.

El Gasoducto del NEA es un proyecto que proviene del llamado Plan Energético Nacional 2004 - 2019. El lanzamiento de la obra se produjo en 2011 y comenzó su ejecución en el año 2014. Era una obra largamente esperada por la Región Noreste del País, ya que se trata de un gasoducto para llevar gas importado desde Bolivia, a través de Salta, a cuatro provincias: Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones y el Norte de Santa Fe.

La Resolución N° 1215 del 23 de diciembre 2019 firmada por Prado, fue la que autorizó y permitió que una empresa de Mendoza, Osyp S.A., ejecutara el robo y desguace de 35 kilómetros de interconexión de caños en el departamento San Martín, con la excusa de daños ambientales.

La Resolución N° 1215 nunca se publicó en el Boletín Oficial, y se debe tener presente que la Carta Orgánica del Municipio prohíbe al Departamento Ejecutivo ceder, transferir o enajenar bienes de ese Municipio sin previa autorización del Concejo Deliberante.

La correspondiente ordenanza para ser válida debería contar con los 2/3 de los votos de los miembros del Concejo.

Desde ese momento, ya existe un mal desempeño de funciones como Intendente, al obviar el procedimiento previsto por la Carta Municipal.

La potestad de legislar sobre municipios es una de las atribuciones que las provincias se han reservado. Es más, constituye una obligación para ellas establecer un régimen municipal por mandato expreso del artículo 5° de la Constitución Nacional.

La intervención a los municipios es un acto de naturaleza política, emanado del gobierno provincial, por el cual se limita o suspende temporariamente y en forma coactiva la autonomía del municipio, a fin de cumplir los objetivos previstos en la Constitución Provincial.

La Constitución de la Provincia de Salta prevé en el artículo 179 inc. 2, que la Provincia puede intervenir a alguno o a todos los Poderes Municipales para normalizar una situación de crisis o gravedad institucional.

La gravedad institucional propiamente dicha es un concepto que se relaciona con aquellas causas que comprometen las instituciones básicas de la Nación, del sistema republicano de gobierno o los principios avalados por la Constitución y los pactos internacionales.

En el presente caso, nos encontramos ante una situación como la que prevé la norma, y en nuestro papel de órganos de control, es nuestra obligación como legisladores facilitar al Estado Provincial todas las herramientas con las que la Constitución de la Provincia nos habilita, para investigar, cautelar y/o sanear una posible mala administración o mal manejo de los fondos y bienes públicos.

La situación institucional se encuentra quebrantada porque existe un funcionario público electo que se encuentra investigado por la presunta comisión de un delito utilizando un bien público y que podría comprometer al mismo municipio y que aún continúa en sus funciones, generando el rechazo de toda la sociedad, que clama por su destitución, desde que no cuenta con las garantías de que no se volverán a cometer éstos y otros actos, frente a la ausencia de elementales valores éticos y morales del funcionario, como así del reproche legal por parte de quienes deben juzgar su actuación, salpicándose de esta forma a las instituciones que deben estar al servicio del ciudadano.

Es por lo que solicito se me acompañe con el presente proyecto de ley.

Manuel Oscar Pailler - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: a los fines de solicitar la reserva en Secretaría y poder tratar este proyecto de tal importancia sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-29.089/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las fiestas patronales de la ciudad de Joaquín V. González, del Municipio homónimo, Departamento Anta, a celebrarse el día 8 de agosto de 2020 en honor a su Santo Patrono Santo Domingo de Guzmán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo García

2

Expte. Nº 90-29.090/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las fiestas patronales de la localidad de Coronel Mollinedo, del municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta, a celebrarse el día 7 de agosto de 2020 en honor a su Santo Patrono San Cayetano.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo García

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. García.- Señor Presidente: solicito se reserven estos proyectos en secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Quedan reservados en Secretaría a los efectos de su tratamiento.

3

Expte. Nº 90-29.091/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de este

Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura para que en un plazo de cinco (5) días informe con respecto a la obra Matadero Regional de San Carlos, lo siguiente:

- a) Fecha y monto por el que se firmó el convenio.
- b) Copia del detalle de los rubros de inversión del proyecto.
- c) Copia del cómputo y presupuesto.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría a efectos de su tratamiento cuando corresponda.

4

Expte. N° 90-29.098/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las fiestas patronales de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte, a celebrarse el día 10 de agosto de 2020 en honor a su Patrono San Lorenzo y adherir a esta festividad religiosa conforme al protocolo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por la pandemia de Covid-19 vigente en la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Lorenzo, que se realiza tradicionalmente cada 10 de agosto en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia.

Como Senador del departamento Rivadavia, he vivido y vivo de cerca las celebraciones de las fiestas patronales de las diversas localidades del departamento Rivadavia y además soy conocedor de la gran importancia y valor que representa para esa gente este tipo de festividad religiosa.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño involucrada en la organización de esta festividad, le daban anualmente un matiz extremadamente especial a esta fiesta patronal, pero en esta ocasión la festividad religiosa será totalmente distinta a la celebración de todos los años anteriores, debido a el Protocolo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por la Pandemia de Covid-19 vigente en la Provincia, pero el respeto y la veneración al Patrono de esta localidad siguen intactos y firmes, que nos encomendamos a que nos ayude a salir pronto de esta enfermedad que aqueja al mundo entero.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara Alta a las Fiestas Patronales de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo y teniendo en cuenta el marco legal por Covid-19, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de Resolución.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

5

Expte. N° 90-29.109/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las fiestas patronales de la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán, a celebrarse el día 16 de agosto de 2020 en honor a su Patrono San Roque.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

El norte de la provincia de Salta se viste de fiesta en agosto, ya que se conmemoran las fiestas patronales de varios municipios de la Provincia, fechas que los vecinos esperan con ansias para poder compartir con sus amigos y familiares y que lo viven con gran emoción y alegría.

El día 16 de agosto se conmemora la fiesta patronal de San Roque, en la ciudad de Aguas Blancas, departamento Orán. Sin embargo, este año los vecinos no podrán participar del desfile ni de la procesión ya que nos encontramos atravesando una situación excepcional como es la pandemia del virus COVID-19.

Por motivos fundados en el cuidado de la salud pública es que todos los eventos que impliquen aglomeración de personas están prohibidos.

Este año 2020 quedará grabado en los vecinos ya que no podrán reunirse y solo desde sus casas podrán rendir honor a su Patrono.

Señor Presidente, a fin de declarar el especial interés que revisten las circunstancias en que se conmemorará este año, es que solicito a mis pares el acompañamiento con sus firmas a este proyecto de resolución.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría.

6

Expte. N° 90-29.110/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las fiestas patronales de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, a celebrarse el día 15 de agosto de 2020 en honor a su Patrona Nuestra Señora de la Asunción al Cielo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

El norte de la provincia de Salta se viste de fiesta en agosto, ya que se conmemoran las fiestas patronales de varios municipios de la Provincia, fechas que los vecinos esperan para poder compartir con sus amigos y familiares y que lo viven con gran emoción y alegría.

El día 15 de agosto se conmemora la fiesta patronal de Nuestra Señora de la Asunción al Cielo, en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán. Sin embargo, este año los encontró con una circunstancia extraordinaria como es la pandemia del virus COVID-19. A través del Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 297/20 se dispuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, prorrogado sucesivamente por diversos decretos fundados en el cuidado de la salud pública.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Presidente de la Nación y el Gobernador de la Provincia para mitigar la propagación del virus y su impacto en el sistema sanitario es que se encuentran prohibidas las reuniones y las aglomeraciones de personas.

Este año 2020 quedará grabado en los vecinos ya que no podrán encontrarse y deberán permanecer en sus hogares para homenajear a su Patrona desde allí.

Señor Presidente, a fin de declarar el especial interés que reviste la particular circunstancia en que se conmemorará este año es que solicito a mis pares el acompañamiento con sus firmas a este proyecto de resolución.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría.

7

Expte. N° 90-29.112/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Ministerio de Seguridad que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto de la Unidad Regional N° 2 de Orán, lo siguiente:

- a) Recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos que prevé destinar a la mencionada Unidad.

- b) Cantidad de personal policial y civil que presta tareas; si se encuentran en actividad o con licencia. En este último caso, se indiquen los motivos.
- c) Cantidad de móviles policiales, tipos, modelos y estado en que se encuentran.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

La Policía de la provincia de Salta es la institución depositaria de la fuerza pública delegada por el Estado Provincial. Su función consiste, esencialmente, en la protección del orden público, previniendo y repeliendo delitos y contravenciones, con estricto respeto a los derechos humanos.

La crisis económica y financiera que estos últimos años nuestro país y particularmente nuestra Provincia vienen atravesando, junto con el crecimiento demográfico exponencial y la ausencia de creación de puestos de trabajo, llevó a un incremento del índice delictivo en la región, motivo por el cual Orán ha sido noticia a nivel nacional en reiteradas oportunidades.

Esta situación se vio agravada en los últimos meses debido a la pandemia del virus COVID-19. Esto último ya que muchas personas, en cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, no trabajaron o perdieron sus empleos, lo que llevó a un notable incremento de la pobreza estructural y coyuntural. Lamentablemente muchas personas decidieron volcarse a la actividad delictiva.

Que el temor ciudadano es mayúsculo ante los distintos hechos de inseguridad que se viven a diario, siendo alarmante la situación que estamos atravesando en el Norte de la Provincia.

Recientemente se ha aprobado un Convenio de Asistencia Financiera entre nuestra Provincia y Nación, dentro del marco del Programa para la Emergencia Financiera Provincial. Esto con el fin de implementar acciones necesarias para cumplir con las obligaciones de gastos relevantes, optimizándose el uso y destino de los recursos públicos.

Que es prudente resaltar que el servicio de seguridad que ejerce el Estado tiene la importancia y debe tener la preferencia, junto a salud y educación, en el destino de los fondos para que el personal que forma parte de la Policía de la Provincia cuente con las herramientas necesarias para el mejor desenvolvimiento de sus funciones.

Este proyecto de resolución tiene como objetivo tomar conocimiento efectivo sobre los recursos con que cuenta hoy la Unidad Regional N° 2 de Orán, y los que se prevén destinar.

Señor Presidente, atento a lo descripto, y a fin de poder acercar respuestas y soluciones a los vecinos del departamento Orán, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de resolución.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría.

8

Expte. N° 90-29.113/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Homenajear al Dr. Mario José Palacios, D.N.I. N° 10.438.337, como "Persona Destacada de la Provincia de Salta", por sus funciones como Director del SAMEC, su trayectoria médica, por su sensibilidad humana y sus servicios a la comunidad.

Art. 2°.- Por Secretaría Institucional, Secretaría Administrativa y Comisión de Homenajes del Senado, se tomarán y coordinarán las medidas pertinentes para establecer fecha y hora para el homenaje presencial con entrega de reconocimiento en el recinto de sesiones.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Homenajes.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-29.086/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios, a los fines que se ejecute la obra de defensa y reencauzamiento del Río Dorado a la altura del puente de la Ruta Provincial N° 5 que separa los municipios de General Pizarro y Apolinario Saravia.

Marcelo García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-29.087/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de red de gas natural en la localidad de Piquete Cabado, sobre la Ruta Provincial N° 30, perteneciente al municipio de Joaquín V. González.

Marcelo García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-29.088/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para dotar de cuatro móviles policiales para el departamento Anta con destino para la Unidad Regional N° 5, Comisaría 51 de Las Lajitas, Comisaría 50 de Joaquín V. González y Subcomisaría El Dorado de Apolinario Saravia.

Marcelo García

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: solicito que el expediente 90-29.088/2020 se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

4

Expte. N° 90-29.092/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Asuntos Municipales, arbitre los medios necesarios para incorporar al Plan de Mínima del año en curso las obras de encauzamiento del Río Calchaquí y del Río San Lucas del municipio de San Carlos.

Roberto Vásquez

Fundamentos

Señor Presidente:

La obra de encauzamiento del Río Calchaquí desde la desembocadura del río La Viña aguas abajo, es de vital importancia para proteger las parcelas de cultivo de las 14 familias del paraje San Rafael que subsisten de la producción agropecuaria. Se trata de agricultores familiares cuyo único medio de vida es el cultivo de pimiento para pimentón y cebolla principalmente, como así también pasturas como avena y alfalfa para el sostén de pequeños rebaños de ovejas y algunos vacunos. Esta situación de vulnerabilidad puede verse severamente agravada si se produjera el desborde del río provocando la inundación de los cultivos con la consiguiente pérdida total, situación altamente probable debido a que el nivel del lecho del río se encuentra por encima del nivel de las parcelas por la gran cantidad de sedimentos que se depositan sobre el lecho en cada periodo de lluvias.

El encauzamiento del río San Lucas aguas arriba de la ubicación del matadero regional que se encuentra en construcción es sumamente necesario para la protección de la mencionada obra. Se trata de un río con una pendiente importante que ante una lluvia medianamente intensa arrastra una gran

cantidad de piedras. La obra del matadero regional es estratégica para el desarrollo ganadero de la zona ya que en el valle calchaquí sur no existe tal infraestructura, por lo tanto los productores ganaderos se ven imposibilitados de faenar y en consecuencia a malvender su producción.

Por lo antes mencionado estas obras de encauzamiento son necesarias a fin de garantizar la supervivencia de las familias de la zona, sobre todo en el contexto de crisis que afecta enormemente a las economías regionales.

Roberto Vásquez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-29.093/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para realizar la designación de un enfermero para el puesto de salud del paraje San Lucas, municipio de San Carlos.

Roberto Vásquez

Fundamentos

Señor Presidente:

El paraje San Lucas del municipio de San Carlos se encuentra ubicado a 15 kilómetros del pueblo de San Carlos hacia las serranías del oeste. Para llegar al lugar se debe recorrer un camino de tierra consolidada en mal estado de conservación.

El mencionado paraje cuenta con escuela primaria y con el edificio del puesto de salud, el cual en la actualidad se encuentra desierto. Componen la comunidad alrededor de 20 familias pertenecientes a la comunidad originaria Cóndor Huasi, quienes se encuentran desprotegidas al no contar con atención sanitaria básica ni con los controles preventivos que deberían realizar, agravada esta situación por la época del año por la aparición de enfermedades causadas por las bajas temperaturas y principalmente por la pandemia que nos encontramos atravesando por el COVID-19.

Entendiendo que la salud es un servicio básico e impostergable, además de un derecho de todos los habitantes de la Provincia, y que no debería ser variable de ajuste ante situaciones de crisis económica, es que se solicita la pronta designación de un enfermero mediante el presente proyecto de Declaración.

Roberto Vásquez

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

6

Expte. N° 90-29.094/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas y recursos necesarios para la creación y construcción de un Establecimiento Educativo Nivel Secundario en el B° Villa Güemes, ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.

Dicha solicitud, se considera de gran necesidad, en razón de que los jóvenes de la zona Noroeste y barrios vecinos como Santa Rita, La Loma, Belgrano, El Milagro, 9 de Julio, Ferroviario, y otros más cercanos puedan continuar con sus estudios para formarse y lograr un buen futuro para ellos mismos y para la comunidad. La importancia del presente proyecto radica en que el Sistema Educativo continúe siendo un sistema inclusivo y de transformación social.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-29.095/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas y recursos necesarios para la refacción del playón deportivo que se encuentra ubicado en el B° Martínez Saravia, municipio de General E. Mosconi, departamento General San Martín.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-29.096/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas y recursos necesarios para la construcción de un salón de usos múltiples en el B° Martínez Saravia, municipio de General E. Mosconi, departamento General San Martín.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-29.097/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas y recursos necesarios para la construcción de una Plazoleta en el B° Martínez Saravia, municipio de General E. Mosconi, departamento General San Martín.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-29.099/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades de la ANSeS Nación y Salta las medidas necesarias, a los fines que se instale una Oficina de la Administración Nacional de Seguridad Social en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo aquí para consideración de esta Cámara de Senadores, tiene lugar ante muchas de las dificultades que por la distancia, traslado y carencias económicas tienen los habitantes del municipio de Rivadavia Banda Norte, tanto para recabar informes y para realizar consultas sobre el estado de sus expedientes y para efectuar todo tipo de trámites que se hallan en la órbita de competencia de la ANSeS.

Para efectuar una averiguación de un trámite ante la oficina más próxima de la Administración Nacional de Seguridad Social, los vecinos de Rivadavia Banda Norte, desde Morillo, deben viajar 150 kilómetros hasta Embarcación, 180 kilómetros hasta Tartagal, 192 kilómetros hasta Orán y 420 kilómetros hasta Salta Capital. A esta situación debemos sumarle la dificultad para realizar trámites vía online, ya que en el 65% de la jurisdicción de esta comuna, los habitantes carecen de conectividad a internet.

Es sumamente menester la instalación de una Delegación u Oficina de ese organismo nacional en el Municipio, ya que desde un tiempo a esta parte se han incrementado notablemente los trámites y beneficios sociales; donde también muchos ciudadanos han iniciado sus trámites de jubilaciones, pensiones u otras gestiones ante la ANSeS.

La instalación y funcionamiento de una Oficina de ANSeS en ese municipio del Chaco Salteño, acercará a esos habitantes a la atención y

beneficios de las políticas sociales en este caso del Estado Nacional, y será sin duda un acto de estricta social.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores, que me acompañen en la aprobación de este proyecto de Declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

11

Expte. N° 90-29.100/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible la provisión de nuevos móviles policiales para la Comisaría N° 44 de Coronel Juan Solá-Morillo y para el Destacamento Policial de Los Blancos del Municipio de Rivadavia Banda Norte.

Mashur Lapad

Fundamentos

Hoy pongo este proyecto a consideración del Senado, y no solo por iniciativa de este Senador Provincial, sino también por la clara y notoria necesidad que tienen las dependencias policiales de las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo y Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, que requieren la provisión de nuevos móviles policiales para cubrir su amplia área de operatividad.

Este pedido se fundamenta en la densidad demográfica de estas localidades y en el candente tema de la inseguridad, por lo que es sumamente necesario tanto para la Comisaría N° 44 de Coronel Juan Solá-Morillo como para el Destacamento Policial de Los Blancos, que necesitan contar con móviles policiales nuevos.

Por último, estimo firmemente que proveer y destinar los móviles solicitados contribuirá con la seguridad y beneficiará no solo a estas localidades, sino también a muchas zonas rurales vecinas de esa parte del Chaco Salteño.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente: solicito que los expedientes 90-29.100/2020 referente a móviles policiales y el 90-29.102/20 sobre móvil policial para La Unión, Rivadavia Banda Sur y para Los Blancos y Morillo, se reserven en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría.

12

Expte. Nº 90-29.101/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Viviendas, y Secretaría de Obras Públicas, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de construcción de una plaza en el centro urbano de la localidad de Misión La Paz, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, tiene por objeto procurar una adecuación urbana en la localidad de Misión La Paz, habida cuenta que hasta la actualidad ese importante núcleo poblacional carece de una plaza principal.

La obra de construcción de una plaza en ese lugar del Chaco Salteño es muy necesaria teniendo en cuenta el alto crecimiento demográfico y las obras públicas de infraestructura de nivel educativo y de salud que se ejecutaron ahí, pero hasta ahora carece de una plaza para paseo y esparcimiento.

De concretarse esta obra permitirá a sus habitantes a contar con lugar no solo para estética urbanística del pueblo, sino que servirá para paseo, descanso y esparcimiento de los vecinos. Además, la localidad salteña de Misión La Paz está en el límite fronterizo con Pozo Hondo, República del Paraguay, separadas solo por las aguas del río Pilcomayo.

Por lo expuesto solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. Nº 90-29.102/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible la provisión de un nuevo móvil policial para el Destacamento Policial de La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo para análisis de este Poder Legislativo, surge por iniciativa y preocupación de este Senador Provincial, ante gran necesidad que tiene el Destacamento Policial de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, que requiere la provisión de un nuevo móvil policial para cubrir con su servicio en esa extensa zona de operatividad.

Este pedido también se fundamenta en el crecimiento poblacional de esta localidad y ante el candente tema de la inseguridad, por lo que es altamente menester para el Destacamento Policial de La Unión contar con un móvil policial nuevo.

Asimismo, estimo firmemente que proveer y destinar los móviles solicitados contribuirá con la seguridad y beneficiará no solo a estas localidades, sino también a muchas zonas rurales vecinas de esa parte del Chaco Salteño.

Por todo lo aquí argumentado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su oportuno tratamiento.

14

Expte. Nº 90-29.103/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra "Cordón Cuneta" para el barrio Paseo de Las Viñas del departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores, señora Senadora:

Cafayate crece a paso lento y como legislador me veo en la obligación de gestionar para que mi pueblo pueda prosperar como se merece.

El barrio está ubicado en zona oeste del Departamento, integrado por familias que supieron de una u otra manera concretar la compra de su propio terreno, la construcción de su vivienda, gestionaron las cloacas ante el Gobierno Provincial, entre otros proyectos.

Considero oportuno mostrar a los vecinos que no están solos, que a pesar de ser trabajadores y aportar al Estado, el Estado también debe de responder.

Es por ello que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Sergio Saldaño

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. Nº 90-29.104/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante quien corresponda, la obra “red de cloaca” para la localidad de la Banda de Arriba del departamento Cafayate de Salta.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores, señora Senadora:

La Banda de Arriba es una zona superpoblada del Departamento. A la vez es uno de los pocos sectores con espacio para loteos.

La misma hasta hace unos años atrás no poseía red de agua potable, cuestión que a medias se solucionó.

La red de agua potable y cloaca son servicios básicos fundamentales para que una sociedad crezca y se desarrolle.

Son constantes los reclamos de vecinos por este servicio básico. Viendo que Cafayate se expande por otros sectores con loteos privados y entregas de viviendas por parte del IPV, lo cual celebran, pero a la vez necesitan que sus reclamos de años sean escuchados y solucionados, en lo posible.

Es por ello que veo oportuno insistir desde la Cámara de Senadores para que los Legisladores Nacionales por Salta gestionen los medios para la concreción de este proyecto, tan anhelado por los vecinos cafayateños.

Sergio Saldaño

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. Nº 90-29.105/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura realice las gestiones necesarias para la concreción, puesta en funcionamiento y mantenimiento de la obra: a) sistema de mangueras en Quebrada Onda, ubicada en la Cuenca Alta del Río chuscha. b) Obras de prevención en las zonas propensas a inundaciones ubicadas a orillas del río Chuscha de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores, señora Senadora:

Como sabemos, en La Quebrada Onda, cuenca alta del río Chuscha, está funcionando una pequeña obra de sistema de mangueras que impiden la erosión y arrastre de sedimento al cauce del río, trasladando agua de las

vertientes sobre zonas erosivas, a lugares más firmes que luego se vierte al cauce bajando de manera cristalina, lo cual es un beneficio para todos.

Este sistema precario, pero eficiente, ha permitido que muchos sectores se vean beneficiados por las propiedades del agua y de su aprovechamiento.

Una vez que se producen las crecidas, este sistema muchas veces es destruido, quedando así hasta que las autoridades pertinentes realizan la inversión que corresponde.

Por otro lado, hay dos sectores de la población, que al llover, y al margen que los ríos estén encauzados, toda el agua que se pueda llegar a acumular desemboca en la parte baja del pueblo (sector este), siendo un gran problema para los habitantes de esa zona, pues la inundación y posterior evacuación es una cuestión inevitable, considerando que para ello se podrían hacer desagües pluviales, sistema de canales, gaviones, entre otras obras.

Ni qué hablar si en caso de rebasar el cauce del río Chuscha, también va a parar en esos sectores inevitablemente.

Las obras para evitar estas inundaciones merecen su estudio minucioso, pero a la vez considero que hay que darles una solución a corto plazo a estas familias que con cada lluvia se ve en apuros.

A todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el proyecto.

Sergio Saldaño

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. N° 90-29.106/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, otorgue en comodato en favor de la institución médica IMAC, una fracción de siete mil metros cuadrados del inmueble identificado con la Matrícula N° 8.022, Municipalidad de Rosario de la Frontera, Departamento homónimo, con el cargo de que se ponga en funcionamiento un centro de alta complejidad medicinal, lo que resultaría de vital importancia para el Departamento y toda la región en su conjunto.

Javier Mónico

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: para solicitar la reserva en Secretaría y autorización para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Reservado en Secretaría.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 14.

- A la hora 14 y 16:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión. Continúa el ingreso de los proyectos de Declaración.

18

Expte. Nº 90-29.108/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para que en el marco del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamientos, se ejecute la construcción de defensas en el transcurso del presente año, para resguardar la captación de agua en el municipio de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre.

Sergio Ramos

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

19

Expte. Nº 90-29.111/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales de la provincia de Salta, arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias y suficientes ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la implementación efectiva del convenio de asistencia a la población con celiaquía en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, en la provincia de Salta.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria fue creado a través de la Ley Nacional Nº 25.724 del año 2002, teniendo como objetivo posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad socio-económica a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de nuestro extenso país.

La enfermedad conocida como celiaquía se caracteriza por una inflamación de la mucosa del intestino delgado como consecuencia de una intolerancia inmunológica y permanente al gluten ingerido de la cebada del trigo, el centeno y también a la avena. La padecen tanto niños como adultos de todas las edades y de ambos sexos. En la actualidad no existe cura para ella por lo que sólo se puede fomentar su detección temprana y su único

tratamiento es cumplir con una dieta estricta sin gluten y para siempre. Solo ello puede permitir el desarrollo de una mejor calidad de vida.

El convenio de asistencia para población con celiaquía, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de Salta con autoridades del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, consiste en la entrega de una tarjeta precargada con dinero (mismo sistema de las tarjetas Alimentar) para que los beneficiarios puedan adquirir solamente productos aptos para su consumo de acuerdo a sus gustos y hábitos.

Es por todo lo expuesto que ante la necesidad de brindar asistencia a la población que lamentablemente padece esta enfermedad, que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de declaración.

Juan Cruz Curá

- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- El señor Senador Roberto Vásquez Gareca ha solicitado que se justifique su inasistencia al no estar presente ni poder conectarse en la sesión del día de la fecha por razones particulares. En consideración.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General de Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: simplemente agradecer en nombre de los trabajadores de Represas Patagonia en la persona de Néstor Cadie de General Güemes, y de muchos otros que vienen de trabajar, ya que el Gobernador Gustavo Sáenz el día 1 de agosto se comunicó con ellos a las 23 y 30, para dialogar por el tema de que no se le daba el alta después de cinco días de haber hecho el hisopado correspondiente. Agradezco que se haya comunicado con ellos. Estaban realmente sorprendidos porque habíamos agotado todas las instancias. Que esto no vuelva a suceder. Querían que desde este recinto le agradezca al Gobernador más allá del mensaje que le dimos.

Por otro lado, con un sentido de agradecimiento al Fiscal Federal Dr. Toranzo, quien me recibió en su despacho por el tema del IFE. Y no es querer ser reiterativo sino desde este lugar, donde me puso la gente, llamar a reflexión a quienes tienen que trabajar desde su lugar. El Fiscal con muy buen tino me explicó cómo va la investigación, algo que quiere la sociedad, que la justicia acelere el trabajo. Le agradezco porque tenía una jornada bastante ardua y me dedicó un tiempo.

El 24 de julio de este año, a raíz de que fuimos noticia nacional, el Gobernador Gustavo Sáenz en este tweet decía "Vergüenza nacional. Espero

que la justicia actúe hasta las últimas consecuencias y caiga quien caiga”. Y termina su tweet diciendo “deberían renunciar a sus cargos”. Este era el tweet del señor Gobernador. A eso le siguieron muchísimos otros comentarios. Uno de ellos de un intendente, me hubiera gustado que expongan todos aquellos que en sus municipios tenían el problema con concejales. “Escándalo del IFE, proponen que los intendentes investiguen puertas adentro”. Este intendente, Esteban Ivetich, decía: “Todos los jefes comunales deberían realizar el mismo procedimiento para limpiar puertas adentro sus comunas”.

También se hacía eco de esto, a nivel nacional, la Directora de la ANSeS, Fernanda Raverta, quien decía que “la vergüenza de los funcionarios salteños no iba a quedar así. Las denuncias se están investigando y la justicia está teniendo el acompañamiento de la ANSeS en la investigación”. Fuimos noticia los salteños por culpa de los irresponsables que existiendo un beneficio para gente que necesitaba, se inscribieron, diciendo muchos que les robaron la identidad. Vergüenza.

En el Congreso Nacional, Santiago Cafiero advirtió que recuperarán los fondos del IFE que cobraron políticos de Salta. Yo, al igual que todos ustedes, somos políticos y no nos pueden poner a todos en la misma bolsa. La verdad, noticia nacional vergonzosa. Los salteños en todos los departamentos tenemos, a pesar de la difícil situación de la pandemia, gente que le pone el hombro. Recién lo mencionaba al Gobernador y para nosotros, a lo mejor puede no llamar la atención para aquellos que no lo quieren al Gobernador, pero imagínense un trabajador que vino y que de pronto le hicimos gestiones para que le hagan el hisopado y darle el alta y no se lo daban, que lo llame el Gobernador fue algo impresionante y emotivo para ellos. Entonces, las fuerzas de seguridad trabajan, el Ministerio de Salud trabaja, en el Hospital Dr. Joaquín Castellanos se recuperaron muchísimos pacientes del COVID, es todo un equipo de gente la que trabaja.

Voy a ahondar más aún en mi Departamento. Cuatro personas involucradas, uno del municipio El Bordo, donde el concejal decide, ante nota, retirarse del Concejo, no renunciar, retirarse hasta que la justicia investigue. Algunos dicen que cobra IFE, otros dicen que no cobra, pero hasta que la justicia investigue se separó de su cargo.

En el caso de General Güemes tres concejales de distintos sectores. Repudiables las tres personas. Por qué. Porque la autoridad máxima del Concejo Deliberante, la Presidenta, está involucrada. Si bien por el principio de inocencia del artículo 18 de la Constitución todos somos inocentes hasta que se demuestra lo contrario, de los nueve concejales, dos de ellos, Lorena Cejas y Ariel Burgos, presentaron un proyecto de resolución, siguiendo la Carta Orgánica Municipal, artículo 22, inciso ñ), se deben formar las Comisiones Investigadoras que sancionan la conducta de un concejal, cumpliendo todos los requisitos que correspondan. Sorpresa es que en el momento de la votación los involucrados en la cuestión votan, obviamente negativo y el resto que también vota negativo forma parte de esta vergüenza nacional.

Agradezco nuevamente a la justicia que está trabajando, a la ANSeS que está brindando la información. Pido que cada Concejo Deliberante tome las medidas del caso. Y es lo que dijo el Gobernador “renuncien”. No hay mucho para hablar. Nos mezclan en una situación de pandemia a todos. La cuestión

moral es una cuestión de la sociedad, pero vuelvo a decir lo que dije en este mismo lugar la sesión pasada, dicen “Honorable Concejo Deliberante”. No tienen nada.

Hay un tema importante, el tema educativo. Nosotros desde este lugar hicimos algunas observaciones en el Ministerio de Educación. Le agradezco al Gobernador, le agradezco al Ministro Cánepa que escuchó el reclamo que le hizo este Senador en representación de todo el Senado y de la Cámara de Diputados. ¿Para qué? Para que a aquellas inscripciones que no son necesarias ni obligatorias hacerlas en esta época se las haga, si las querían hacer en este tiempo, vía online. La están haciendo. Evidentemente desde este recinto no le estamos marcando los pasos, estamos colaborando con la situación de pandemia existente. Además, les pido con muchísima responsabilidad a todos los gremios que acompañen a los docentes, a los que no están trabajando y quieren trabajar en el periodo 2021, a los que están trabajando en la inscripción, y que no usen esta pandemia, esta situación de inscripción online para hacer cosas turbias. El Ministerio de Educación, la Junta Calificadora, los gremios tienen que trabajar en conjunto por los docentes salteños porque son los que van a formar las futuras generaciones.

Ayer trabajamos en un proyecto del Senador Javier Mónico, con un espíritu muy importante, agradezco la presencia de Diego Dorigato que nos dio algunos números y lo va a hacer por escrito.

Luego, el Senador Cruz va a comentar del Ministerio de Educación algo importante. Los títulos tienen que tener tiempos rápidos para la entrega y escuchando a las comunidades, en algún tiempo con los títulos secundarios tuvieron muy en cuenta que las comunidades eran las que tenían que dar una impronta particular a un título tan importante.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en la sesión pasada, el señor Senador por el departamento Los Andes, y en este momento me voy a permitir decir mi hermano Senador Martín Arjona, con fuertes raíces atacama, hizo una manifestación en alusión a lo que los pueblos indígenas andinos conmemoramos, festejamos, chayamos, corpachamos en este mes de agosto, haciendo la ceremonia de la reciprocidad hacia nuestra Madre Tierra, hacia Pachamama.

Por eso, en este momento voy a permitirme adherir a todas las palabras del Senador Martín Arjona. Es el sentir de nuestras comunidades, de nuestros pueblos y de nuestras naciones andinas y no voy a mencionar cómo año tras año hacemos todo lo que significa el respeto hacia nuestra máxima deidad como es la Pachamama, sino me voy a permitir en esta ocasión, como homenaje hacia la madre tierra que todo nos lo da, dar lectura al Manifiesto del Parlamento Plurinacional Indígena, que me fuera remitido por las comunidades que integran la Qullamarca, que es la Coordinadora de las Organizaciones y Comunidades Kollas Autónomas de la provincia de Salta.

“Manifiesto Del Parlamento Plurinacional Indígena. Espacio de convergencia de Pueblos y Naciones Indígenas en Argentina, ante la Pandemia del Capitalismo manifestamos:

“Dirigimos nuestras energías y nuestra fuerza organizativa a consolidar nuestros valores y principios colectivos que surgen de la interrelación de las diversas vidas de la naturaleza. Ahí está nuestro origen y lo reafirmamos practicando nuestras culturas y nuestra espiritualidad a través de nuestras Autoridades Filosóficas y Políticas hoy expresado en Amta Paz Argentina Quiroga quien nos dice: "Desde la llegada de Europa a nuestras vidas, cayó sobre nosotros una pandemia, llamada capitalismo y hoy el COVID-19, es una consecuencia de esa peste mayor". En estas últimas décadas la nefasta política del neoliberalismo y el neocolonialismo sobre nuestros territorios, nuestras familias y nuestras conciencias, aplicadas a través de los medios que dispone el Estado y los poderosos del mundo de la economía y la comunicación, constituye un verdadero virus que contamina y amenaza la continuidad de los ciclos de la vida.

En este orden de ideas, es que enfrentamos una amenaza más, que vamos a superar, como todas las pestes y enfermedades que enfrentamos desde la llegada del español a nuestro territorio y las del Estado Argentino después. Hay otra consecuencia de la peste mayor que es la deuda con nuestros territorios que se prolonga por parte de los gobiernos que se suceden, décadas tras décadas. Esa deuda corresponde al origen mismo de este Estado fundado en base a un genocidio contra nuestras Naciones indígenas, y es urgente reconocerlo y abordarlo.

Hemos superado 4 años de profunda criminalización y represión del peor gobierno de derecha; el tiempo de cuarentena que comenzamos a transitar hace casi 4 meses, ha dejado al descubierto la precariedad en materia de aplicación de políticas públicas referidas a nuestros pueblos. Hoy necesitamos que nuestra agenda sea instalada sin más manipulación, exigimos al Estado Nacional a través de sus instituciones, rectificar estas políticas y generar procesos reales de aplicación de nuestros derechos consagrados en leyes Nacionales e Internacionales a las que el Estado Argentino ha suscripto.

Queremos señalar estas urgencias a través de este documento para repetirlo una vez más:

Territorios: Esta demanda es central en la vigencia y proyección de nuestra vida cultural, política y espiritual, se requiere de manera urgente que el Congreso Nacional cumpla con el mandato constitucional, que tiene más de 25 años de vigencia, exigimos al estado garantizar y aplicar la propiedad comunitaria de nuestros Territorios a nuestros Pueblos y Comunidades, la reforma del artículo 18 del Código Civil lo reafirma, un instrumento básico para materializarlo es aprobar el PROYECTO DE PROPIEDAD COMUNITARIA INDÍGENA que se encuentra en la comisión respectiva y que ha pasado por innumerables revisiones y consultas y solo requiere voluntad política y urgencia para su aprobación. Dentro de este derecho fundamental se encuentra otra deuda que acumula años y es la aplicación efectiva del RELEVAMIENTO TERRITORIAL (Ley 26160), próxima a cumplir 15 años de vigencia y de incumplimiento. Esta ley de “emergencia” que tanta esperanza generó ha sido boicoteada sistemáticamente por los gobiernos provinciales y por la pasividad

de los Gobiernos Nacionales. Hoy necesitamos que Nación a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas tenga una posición decidida a IMPLEMENTAR URGENTEMENTE ESTA LEY, que no sólo clarificará y dará seguridad a nuestras comunidades y a quienes las rodean, sino que frenará el ánimo represor y de criminalización de los Gobiernos Provinciales y los Terratenientes.

Derecho de consulta y consentimiento: sanción de la ley de consulta previa y Consentimiento Libre Previo e Informado reconocido por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (Ley Nacional 24071). Desde hace 31 años ha quedado en letra muerta, ante la negativa de las provincias a implementar su aplicación y el congreso ha hecho oídos sordos para avanzar en la reglamentación de este derecho fundamental. Este letargo ha costado caro a la vida de los pueblos, generando conflictos y muertes en nuestros territorios, tensando las relaciones institucionales de los pueblos y los distintos niveles del Estado. Es de vital importancia garantizar la participación y consulta de los pueblos en todos los niveles de acción pública estatal, estas acciones suponen un marco base para crear políticas públicas asertivas y programas dirigidos a concretar la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de las medidas que nos afecten.

Vemos con profunda preocupación que la salida planteada a la crisis por el COVID-19, hará que se profundicen las políticas extractivistas denominándolas como esenciales, legitimando por ende el avasallamiento a nuestros territorios, violando nuevamente el derecho de nuestros pueblos, como nuestro derecho fundamental al agua limpia y a un ambiente sano. El desmonte a nuestras selvas y montes nativos no sólo continúa, sino que se incrementó durante la pandemia de manera impune, ninguna crisis puede apalearse con sus más explotaciones a nuestra Madre Tierra. En este 1 de agosto, donde la savia se renueva y nos preparamos para ofrendarle a la tierra, también nos mantenemos alerta ante los avances extractivistas y los nuevos megaproyectos que pongan en peligro el equilibrio que debemos mantener con ella.

La educación intercultural: Luego de errores en la implementación del material didáctico que ofendían y agraviaban nuestra memoria histórica y las disculpas del Ministerio a cargo de Nicolás Protá tomamos conocimiento de una decisión política seria, por el carácter retrogrado e ilegal: La fusión de la Educación indígena con la educación rural. Esto generó una movilización de los diversos pueblos que se inició desde el pueblo Mapuche y los pueblos indígenas del Chaco, si bien el Ministro ha garantizado que la modalidad de educación intercultural bilingüe (EIB) será aplicada como una modalidad separada de lo rural porque lo indígena trasciende lo rural; hay un gran malestar porque dicha modalidad se aplicará sin la participación efectiva de los pueblos en los diversos niveles de la estructura y sin la jerarquía adecuada, a pesar de las demandas expresadas en diversas notas y diálogos virtuales. Es urgente que el sistema educativo argentino deje de ser una herramienta de la colonización, de represión cultural y de invisibilización de nuestra realidad que representa a más de 40 naciones preexistentes.

Por último queremos hacer llegar un llamado a las diversas expresiones políticas-organizativas de nuestros Pueblos y Naciones originarias del País, a aunar esfuerzos en potenciar nuestra propia agenda política y no subordinados

a la agenda política general, conducida por otros intereses, muchas veces contrapuestos a los nuestros y nuestras urgencias; como el caso de la priorización del extractivismo, al que nos encontramos enfrentados y agredidos por multinacionales, que justifican su acción en un ordenamiento jurídico estatal que promueve un modelo de desarrollo basado en el capital depredador.

No alcanza con que nos digan que el actual gobierno impulsa una política socialmente distributiva, sino que seamos firmes en condenar y confrontar un sistema extractivo global, explotador, expoliador y ambientalmente destructivo. Para lo cual necesitamos una dirigencia indígena que no se subordine a los gobiernos de turno, tenemos fresca la experiencia reciente de los oscuros 4 años de la derecha Macrista en el gobierno, que subordinó la agenda indígena a la agenda gubernamental. Pero antes también pasó algo parecido con una experiencia valiosa como ENOTPO que diluyó su autonomía en una mera obsecuencia partidaria y en la disputa de su dirigencia por obtener cargos en los organismos del gobierno. Ni hablar más tarde de la creación por decreto de Macri del Consejo Consultivo y Participativo, que subordinó a reconocidos referentes indígenas a las nefastas políticas de Macri y Bullrich que dejó varios muertos en el camino.

Reiteramos que es urgente que nos hermanemos en una agenda política común y por ello proponemos a los más de 40 pueblos y naciones indígenas en Argentina, a sus autoridades territoriales, políticas y filosóficas, y también a las organizaciones sociales políticas, feministas, juveniles, sindicales y campesinas, articular desde una construcción pluricultural un plan de resistencia y defensa en unidad, para concretar la construcción de un nuevo acuerdo civilizatorio que nos permita aprovechar esta nueva oportunidad que nos brinda la vida”.

Señor Presidente, este es el manifiesto, a lo largo y ancho de nuestra Argentina, firmado entre ellas por la Qullamarca, que es -reitero- la Coordinadora de Organizaciones y Comunidades Kollas de la provincia de Salta y junto a ella más de cuarenta organizaciones territoriales y un sinnúmero de personalidades reconocidas en nuestro País.

Quería manifestar con esto, en estos tiempos en que todos estamos celebrando el mes de nuestra Madre Tierra, nuestro punto de vista para alertar a nuestro gobierno provincial y nacional de aquellas cosas que nos están pasando y sea agenda pública la situación actual de muchos pueblos y naciones indígenas.

Por otro lado, el Senador Rosso hacía mención a una situación que mantiene en vilo, principalmente a muchos egresados de nuestros institutos que hace seis años atrás, allá por el 2012 y 2013, fueran considerados por nuestras organizaciones y nuestras comunidades como el mayor logro en materia de educación intercultural bilingüe, como uno de los mayores logros en cumplimiento de la Ley Nacional de Educación, que era formar a nuestros maestros, a nuestros profesores de la educación primaria con esa orientación tan particular que es la EIB, para que no solamente no sigan destruyendo nuestra cultura sino también sean los promotores de mantener viva nuestra cultura, su cosmovisión, su espiritualidad.

Esos jóvenes que hoy en día tienen un título acompañados por sus organizaciones y sus comunidades muestran su preocupación porque

evidentemente el título para el cual se había elaborado una caja curricular no va a salir con esa orientación, con ese nombre específico que habían anhelado.

En reuniones con la gente del Ministerio de Educación, si bien la normativa está bastante clara, la incumbencia de estos títulos -si se quiere- es más abarcativa que el maestro de grado, que además le permite inscribirse en otras instituciones a nuestros jóvenes egresados docentes, en un sinnúmero de institutos que están dispersos en los departamentos de Rivadavia, San Martín, Orán, Iruya y Santa Victoria Oeste, creo que cabe pedir en este momento desde esta banca a nuestro gobierno provincial, a través del Ministerio de Educación, que abramos un canal de diálogo para socializar más esta nueva normativa, para evitar malos entendidos, para escuchar a nuestros pueblos, para corregir lo que haya que corregir y, por sobre todas las cosas, para que nuestro gobierno provincial y las comunidades sigamos en este camino, la educación intercultural bilingüe es una de nuestros derechos fundamentales, no solamente como pueblos indígenas o naciones indígenas sino como un derecho humano a la educación, al reconocimiento de nuestros valores, de nuestra cultura y nuestra cosmovisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: el día de hoy es un día muy especial para nuestros hermanos del país de Bolivia, con el cual estamos atravesando una pandemia, que lo está azotando profundamente. Un saludo muy especial porque hay muchos hermanos bolivianos en distintas partes del País, en nuestra Provincia y también tenemos gente en La Poma que nació en Bolivia y esta hoy compartiendo nuestras vivencias en el Departamento. Fuerza para todos, nosotros como argentinos, ellos como bolivianos, y como cualquier otro ciudadano que vive en nuestro País. Felicitaciones. Ellos están en cada rincón de sus lugares, de sus casas, de su País, festejando la declaración de la independencia del país hermano.

Con respecto a lo que sucedió con las inscripciones en el Fondo de Emergencia para las personas más necesitadas, voy a pedir que la justicia investigue para que se aclaren todas las situaciones. Los pasos fueron muy fáciles, cualquier persona podría haber inscripto, el primer paso se podría haber dado y cualquiera de nosotros podríamos haber estado involucrado en esta situación. Creo que son cosas a mejorar por parte del gobierno nacional. Una muy buena intención, pero muy abierto el primer paso, cualquier ciudadano podría haberlo hecho en su propio nombre o en nombre de otra persona. Hablo del primer paso. Después seguramente tendría que cumplimentar los datos correspondientes, pero si uno averigua si hizo o no el trámite se ve a la luz si lo hizo o no. Después que lo haya cobrado o no es otra cuestión.

En esta pandemia, un Secretario del Diputado de nuestro departamento La Poma, quien se desempeña acá en la ciudad de Salta, está en la situación de contagio, positivo. Se activaron los protocolos correspondientes y quiero con mi mensaje darle tranquilidad a la comunidad de La Poma, que se están tomando todos los recaudos pertinentes. El mismo funcionario, el Diputado Ángel Bonifacio, se tiene que hacer los estudios correspondientes, no va a

concurrir al Departamento porque se encuentra acá en Salta Capital hasta que se haga todos los estudios y que tomemos todos los recaudos para tranquilidad de la comunidad.

En el día de la fecha teníamos prevista una reunión con la Directora del programa Incluir Salud, PROFE -en algún momento llevaba ese nombre-, la cual fue gestionada por la Comisión de Salud de este Senado y la Comisión de Legislación, por el Doctor Pailler y por mí. Reunión muy importante porque la funcionaria iba a aclarar, más que nada decir cuál es la incumbencia de su programa. En el interior, por las necesidades de la gente muchos pertenecen a este programa, como así también en toda la provincia de Salta muchos tienen esas asignaciones, los beneficios nacionales y de alguna manera están en el mismo.

La semana que viene seguramente nos vamos a reunir con la funcionaria. La idea es hacerlo con todos los senadores para que tengamos conocimiento del mismo.

El día sábado vamos a estar visitando el paraje Esquina de Guardia, que está en el departamento La Poma, en plena puna pomeña. Esto surgió a través de la visita de nuestro Vicegobernador, el Presidente de la Cámara Antonio Marocco y el Ministro de Educación señor Canepa. Visitamos toda la zona del Departamento y los mismos vecinos y directivos de esa escuela, donde funciona una escuela primaria, un aula virtual y un colegio secundario, manifestaban la necesidad del traslado de muchos chicos, digo muchos chicos porque parecen pocos pero son muchos para nosotros, son dieciséis chicos de la escuela primaria y otro tanto de la escuela secundaria. Necesitan un medio de movilidad, se hicieron las gestiones pertinentes para conseguir una bicicleta y, si Dios quiere, el día sábado vamos a estar visitando la zona entregando bicicletas, como así también se está gestionando la visita de un odontólogo para que les enseñe cómo se hace un cepillado. En esos lugares se hace difícil el acceso a la parte de salud, pero a través de estas gestiones vamos a poder estar visitando la zona.

Un agradecimiento a los que gestionaron e hicieron posible esta visita. Vamos a estar compartiendo con la comunidad de Esquina de Guardia del departamento La Poma y también familias que son del departamento Los Andes, tomando todos los recaudos necesarios, que es el distanciamiento social en esta reunión, porque queremos estar con los chicos, pero también tenemos que ser cautelosos y tomar todos los recaudos en el lugar.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: quiero hacer referencia en forma muy sintética al tema de la reestructuración de la deuda que se llevó a cabo hoy con buenos resultados. Tiene que ver con los desequilibrios macroeconómicos de los últimos cuatro años y los desequilibrios económicos que se están produciendo por la pandemia que estamos sufriendo.

Es necesario en esto realizar un diagnóstico para ver realmente qué es lo que pasó, porque en función de eso se van tomando decisiones y esas decisiones se traducen en resultados. Si no hacemos este análisis solamente

estaríamos tratando sobre las consecuencias y no sobre las causas del porqué llegamos a esta situación.

A lo largo de todo este tiempo se habló mucho de un shock de confianza, de que había falta de dólares por las regulaciones cambiarias. Esa falta de regulaciones cambiarias hizo que se desregulara y la situación de la gente sigue siendo la misma. Se habló mucho del tema de la inflación y la inflación es producto del déficit fiscal financiado con emisión monetaria. Se planteó una serie de políticas antiinflacionarias y la gente siguió sufriendo las mismas consecuencias. Por ahí es mejor visualizar qué es lo que pasó en los últimos años en lo que se refiere al tema de índice desde el año 2016 al 2019; el producto bruto interno se redujo en el 4,1 %; el empleo registrado privado se redujo en el 2,2 %; el empleo industrial se redujo en el 11,6 %; la inflación promedio entre el 2012 y el 2015 fue del 26,3 % y la inflación en el año 2019 -la interanual- llegó al 54%. Qué pasó, entonces. Lo que hay que tener en claro, de acuerdo a los especialistas, es que hay que determinar cómo, con quién, cuándo y por qué se tomó deuda. En el 2018 se planteaba que el País tenía una baja deuda en dólares. Según los especialistas plantean que se cambió la composición de la deuda argentina, se entregaron dólares con acreedores privados para pagar deudas en pesos. Es decir, dolarizaron y privatizaron la cartera de los acreedores de la deuda argentina. Esto es el motivo del default.

Quiero hacer mención fundamentalmente -si nos pueden mostrar una placa- a la situación del País, cómo estaba, los gráficos de color celeste era deuda en dólares del País, todo lo que fue la reestructuración de la deuda, llevar toda esa deuda de color celeste a color amarillo. Qué es lo que está planteando. Que los primeros años hasta el 2024 se va pagar poco la deuda, pero hay que plantear que cuando el Presidente Fernández termine su mandato y comience un nuevo mandato, la deuda que se va a pagar ahí, va ser inferior desde el año 2020 al año 2024. En esta reestructuración de la deuda se plantea claramente el tema de los intereses. Anteriormente cada cien dólares se pagaba de interés siete dólares, con la reestructuración de la deuda se está pagando tres dólares cada cien dólares de intereses.

Cuál es el horizonte que tenemos. Primero sanear las finanzas públicas, segundo proteger a los sectores más vulnerables debido a los altos índices de pobreza que tenemos, ir generando condiciones de normalidad y establecer una estabilidad cambiaria para que las empresas puedan acceder al crédito. La estrategia tiene que ver, fundamentalmente, cómo cumplir el tema de la deuda.

Aquí hay que hacer una valoración muy fuerte en lo que se refiere al tema fiscal y al nivel de cobertura social que está teniendo nuestro País, porque cuando hablamos de nivel de cobertura social nos tenemos que referir a la cobertura social de las jubilaciones, donde prácticamente tenemos el cien por cien de las personas mayores de 60 y 65 años con la cobertura social. En los sectores más vulnerables, la cantidad de Tarjetas Alimentar, por ejemplo en Salta llegaron sesenta y cinco mil tarjetas, la Asignación Universal por Hijo, el IFE, los recursos para comedores y merenderos.

Quisiera ver la otra placa para que tomemos conciencia, en esta Cámara votamos la semana pasada la autorización para que el gobierno de la Provincia pueda reestructurar la deuda. Esta deuda tiene que ver con nuestra Provincia, ese es un informe que lo hicimos con nuestro equipo porque el gobierno de la

Provincia tiene a 60,95 el dólar, nosotros aquí estamos llevando en pesos a 73 el dólar. Esa es la composición que tenemos en nuestra Provincia, 2020, 2021 hasta 2025. Con esta composición de deuda es imposible que pueda funcionar la Provincia, el 80% de lo que necesita el Estado viene de Nación. Supongamos que cada cien pesos que necesita el gobierno provincial, ochenta viene de Nación, veinte es de recaudación propia, y en esa recaudación propia, en el primer semestre, hubo una disminución de siete mil millones de pesos. Por eso en este Senado, en forma unánime, se aprobó el proyecto de ley para que se pueda reestructurar y sobre todo conseguir plazos y mejores tasas para que de esta manera podamos tener la posibilidad de mirar un horizonte totalmente diferente. Este 6 de agosto se vence la primera cuota de la deuda que estamos hablando. Esperamos que el gobierno de la Provincia llegue a abonar para no entrar en default.

También tenemos que hacer algunas consideraciones en nuestra patria chica que son los departamentos. El gobierno de la Nación está teniendo una cobertura social muy fuerte en la contención a los sectores más vulnerables, el gobierno de la Provincia está enviando recursos a cada uno de los municipios para realizar esta cobertura social. En Rosario de Lerma llegan setecientos sesenta mil pesos por mes desde marzo, en Campo Quijano doscientos mil pesos por mes desde marzo. Hay una gran diferencia. Necesitamos que el gobierno de la Provincia le dé otra mirada, en la parte social, a Campo Quijano. También necesitamos mayor control, porque nuestra comunidad en Rosario de Lerma sigue deambulando por placas para gente que se tiene que operar, hacen rifa para conseguir sillas de ruedas, para solucionar problemas, debido a la ausencia del Estado municipal. Bregamos fundamentalmente en estos momentos tan duros, donde no hay que tener mezquindades, para que estas soluciones lleguen pronto a nuestros departamentos y para que la Provincia encuentre los plazos y mejores tasas para reestructurar la deuda y tener un horizonte mucho más alentador para todos los salteños.

Un saludo a cada uno de los senadores que está en su Departamento y que muestran el día a día y tienen la posibilidad de visibilizar los problemas en el territorio.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la señora Vicepresidenta Tercera, Senadora María Silvina Abilés.

Sra. Presidenta (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señora Presidenta: antes que nada mis saludos a todos los señores senadores, los que pueden son bienvenidos en Cafayate. Lo que ha pasado ha sido algo aberrante para Cafayate y como cafayateño me he sentido muy afectado por esta situación, por este proyecto de ordenanza que se ha presentado en el Concejo Deliberante, al margen de que se haya interpretado de una u otra manera y que el señor Intendente haya querido, a través de una conferencia de prensa, salvaguardar esta situación, me parece que no era el momento como para tomar este tipo de medidas. Es una cosa aberrante y a la vez paradójica y contradictoria, porque la semana pasada -si no me equivocó- estuvimos aprobando un proyecto de ley respecto a la emergencia del sector turístico, que ha sido uno de los más golpeados en este tiempo de pandemia.

El gobierno provincial supo con buen tino buscar las alternativas correspondientes para que el turismo interno pueda seguir interpretándose, en el buen sentido de la palabra, es el sector más vulnerable, sobre todo los artesanos, los gastronómicos, el sector hotelero, y que de Cafayate salga una noticia de esta envergadura impide, en todos los aspectos, que el señor turista de la provincia de Salta tenga ganas de visitarnos.

Quiero llevar la tranquilidad de que esto no va a suceder, se ha vetado la ordenanza, al margen de que el señor Intendente esté apoyando esta moción porque prácticamente la ha observado, y para mí, a mi modo de pensar y ver, directamente tendría que haber sido vetada para que de una vez por todas la noticia haya sido completa y la provincia de Salta se sienta más tranquila y apoyada.

El sector turístico de Cafayate me ha pedido que me exprese a través de la Cámara de Senadores, pidiendo a todas aquellas personas que quieran visitar Cafayate, bienvenidos serán. Olvídense de eso que ha pasado. La verdad no es el contexto, ya pasó, se cometió un error, se ha subsanado y van a ser bienvenidos a Cafayate todos.

Quiero aprovechar este momento para agradecer al señor Gobernador, a pesar que la semana pasada estuvimos hablando del endeudamiento de la Provincia, al cual el gobierno actual tuvo que hacer frente, quiero felicitarlo en este recinto porque a pesar de la situación que estamos pasando, se han agilizado proyectos que habían quedado trancos, sabemos que el endeudamiento ha permitido esto y se han dejado obras inconclusas, inclusive con el monto total de la obra sin presentarse, y con más ímpetu aún que las obras no han sido finalizadas. De eso el Concejo Deliberante nuestro va a tener que pedir la información pertinente para saber porqué razón no se han terminado las obras cuando se ha presentado en tiempo y forma el dinero por parte del gobierno provincial.

Agradezco al señor Gobernador por el relanzamiento, por retomar la obra de las viviendas del barrio Prelatura de Cafayate que había quedado inconclusa el año pasado, al Presidente del IPV que ha tomado cartas en el asunto al saber que Secretaría del Interior ya no se iba a hacer cargo. En su momento, antes de la pandemia, tuvimos la oportunidad de que el Doctor Carrizo nos acompañe en Cafayate, y vea el avance de esta obra, que gracias a Dios ya se ha firmado el convenio con el municipio para que vuelva a retomarse. Lo mismo con la obra en Finca El Socorro. Es lamentable que se haya utilizado políticamente el año pasado, se ha determinado que estas obras ya habían finalizado cuando no fue así y ahora a través de las gestiones pertinentes hemos tenido que retomar estas obras, quizás con un poco de vergüenza ajena, como cafayateño, sabiendo que esta obra tendría que haber estado terminada. Por la buena voluntad del señor Gobernador y del Ministro de Infraestructura podemos retomar y finalizar esta obra. Es bueno hablar las cosas por su nombre.

También, agradecer a la Secretaría de Recursos Hídricos, que ha cumplido. En una reunión de hace un mes en Cafayate se dijo que se iban a comenzar las obras de encauzamiento del río y así se está haciendo. Es bueno y digno de destacar.

Quiero agradecer al señor Gobernador por retomar estas obras que son tan importantes para Cafayate. Hay muchas obras que están todavía a la espera y sé que van a salir adelante; también por la ambulancia que nos hacía muchísima falta en Cafayate y van a seguir llegando móviles para Cafayate. Eso no deja de ser una buena noticia para los cafayateños y toda la provincia de Salta.

Lo que sí es bueno recalcar, y cada uno de mis colegas debe saber, que nosotros estamos para gestionar y lastimosamente la firma del convenio no la hacemos nosotros, por supuesto, no estamos para eso, pero quién quita el esfuerzo de la gestión que hacemos para que estas obras se cumplan, y con el acompañamiento de nuestro Gobernador mucho más.

Sra. Presidenta (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señora Presidenta: es tiempo de reconocimiento propicio para elevar mi plegaria al Santo Patrono del Pan y del Trabajo, el hombre portador de las espigas, reconocido como el Santo de la Providencia "San Cayetano", así como tantos miles de creyentes que en cada lugar de la Argentina y en el interior profundo profesamos nuestras costumbres y tradiciones de fe, nosotros fieles peregrinos del Milagro, devotos y profesantes, a cumplir como cada año una oración agradecida por tener trabajo y llevar el pan bendito a nuestras familias o pedir en difíciles situaciones, como las actuales, que no falte el trabajo, para que aquellos que no lo tienen hoy puedan ser contemplados en plegarias y rezos.

En la Argentina San Cayetano reúne miles de devotos, como la Virgen de Luján Patrona del País, esperan en la intemperie, en pleno invierno, poder acceder el 7 de agosto a su Santuario, para pedir o agradecer su gracia.

En esta ocasión quiero extender este homenaje a San Cayetano, Patrono de los Trabajadores, especialmente para mis vecinos y habitantes del departamento Los Andes, que nos toca vivir difíciles circunstancias marcados por la pandemia, para cada familia y los trabajadores mineros que se sacrifican superando adversidades climáticas extremas, para los hermanos campesinos, agricultores y ganaderos que viven entre quebradas y montañas inhóspitas, para nuestras comunidades originarias, quienes con sus ancestrales y milenaria sabiduría nos dejan el legado del trabajo protector de la Madre Tierra y también para todos aquellos que sufren la falta de trabajo, que la fe y la esperanza cubra sus plegarias en el milagro del pan de cada día.

Que el Patrono San Cayetano nos cubra de bendiciones y nos ilumine a cada uno de nosotros para que podamos ser artífices y constructores de la esperanza de nuestro pueblo, y nos ayude a ser el puente del fraterno abrazo por la paz, el pan y el trabajo.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sra. Presidenta (Abilés).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso digital en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador Saldaño.

Sen. Saldaño.- Señora Presidenta: quisiera hacer la reiteración de dos pedidos de informe que no han sido remitidos al día de la fecha; se han aprobado el 11/6 y el 2/7 respectivamente, por Resolución N° 85 y Resolución N° 110.

Sra. Presidenta (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador Durand Cornejo.

Sen. Durand Cornejo.- Señora Presidenta: para presentar tres dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

III

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia la obra de instalación y funcionamiento de sistema de cámaras de seguridad en la intersección de las calles Torrontés y 25 de Mayo del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-29.064/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para dotar de móviles policiales a las Comisarías del municipio de El Jardín y el municipio de La Candelaria. (Expte. N° 90-29.055/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para dotar de una ambulancia al Centro de Salud de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-29.056/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara de Senadores Don Antonio Marocco.

IV

Proyectos de Ley

3

Expte. N° 90-29.114/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera, con competencia territorial en los departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria y correspondiente al Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán.

Art. 2º.- No procederá recusación sin expresión de causa respecto al Juez del Juzgado creado en el artículo 1º, mientras exista un solo Juzgado de Primera Instancia en las materias Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera. En caso de impedimento, inhabilitación o recusación con causa, el juez será reemplazado por el fiscal, el defensor oficial, el asesor de incapaces de actuación ante el Tribunal, o un abogado de la matrícula con domicilio en la jurisdicción sorteado por el Tribunal, debiéndose respetar el orden de prelación precitado

Art. 3º.- El Juzgado que por esta Ley se crea tendrá también competencia como Juez de Garantías, con jurisdicción en los departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria. Será reemplazado en caso de impedimento, inhabilitación o recusación de la misma manera que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro con asiento en Metán.

Art. 4º.- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverán sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de expedientes, con motivo de la instalación del nuevo Tribunal en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley, como así de los turnos correspondientes, el número de sus Secretarios y Prosecretarios Letrados, y la designación y redistribución del personal necesario.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

V

Proyectos de Resolución

9

Expte. N° 90-29.118/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Convóquese a Concurso Público para designar representante del Senado en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes - Ley 8.024.

El concurso consistirá en una evaluación de los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo y una entrevista personal ante la Comisión que se conformará e integrará para este cometido por la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta.

Inscripción de postulantes: Las postulaciones se recibirán desde el día 31 de agosto hasta el 14 de septiembre de 2020 en la mesa de entradas de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, sita en calle Caseros N° 519, Planta Baja de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

La solicitud de inscripción consistirá en una nota dirigida al Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia que manifieste la voluntad de participar en el presente concurso y contendrá: Nombre y Apellido, Documento Nacional de Identidad, Nacionalidad, Estado Civil, Teléfono, Correo Electrónico, detalle de la documentación acompañada, firma y aclaración.

Deberán presentar documentación que avale su honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria, conocimientos profesionales y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas democráticas, con especial énfasis en el resguardo de los derechos de las personas privadas de la libertad y en la prevención de la tortura que le permitan ofrecer garantías de imparcialidad e independencia de criterio para el desempeño de la función en los términos que exige el cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos O Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes - Ley 8024, y que acrediten no incurrir en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en Ley 8024.

Toda la documentación presentada deberá estar debidamente autenticada por Escribano Público o Autoridad competente.

Entrevista: Los/as postulantes deben participar de una entrevista individual ante la Comisión Especial que tendrá por objeto analizar el perfil del candidato/a con relación a la vacante a cubrir por la Cámara de Senadores.

Elección: Como última instancia del procedimiento concursal la Comisión Especial emitirá dictamen explícito y fundado en cual se elegirá el Postulante que Representará a la Cámara de Senadores en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes- Ley 8.024.

Art. 2º.- Hasta tanto concluya el procedimiento concursal el Cuerpo designará un representante transitorio del Senado en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes - Ley 8.024.

Art. 3º- Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y archivar.

Sergio Saldaño - Dani Nolasco - Walter Cruz - Pablo Soto

10

Expte. N° 90-28.119/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Créase la Comisión Especial de Atención Ciudadana, en los términos el art. 48 del Reglamento de esta Cámara, la que estará constituida por siete (7) Senadores y tendrá competencia en el tratamiento de los asuntos que se establecen en la presente Resolución.

Art 2º.- La Comisión Especial de Atención Ciudadana, tiene como función primordial ser un vínculo inmediato y directo entre la Cámara de Senadores y la sociedad civil, y será de su competencia recibir solicitudes, consultas, sugerencias y comentarios de parte de los ciudadanos, en forma

individual o a través de cualquier tipo de organización, sobre temas de interés del conjunto de la sociedad, siendo también de su competencia, crear los canales idóneos para comunicar al pueblo de la provincia los temas que se encuentran bajo tratamiento, las actividades realizadas y las proyectadas a modo de una extensión comunitaria del cuerpo.

Art. 3°.- Déjese sin efecto la Resolución de Presidencia N 9 07/2020 que dispone la creación de la Oficina de Atención Ciudadana de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta.

Art. 4°.- La Cámara de Senadores, a requerimiento de la Comisión, proveerá del espacio físico, elementos y personal para el cumplimiento de su cometido.

Art. 5°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo - Dani Nolasco - Javier Mónico - Pablo Soto

11

Expte. N° 90-29.120/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art 149 del Reglamento de esta Cámara, se requiera al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que en un plazo de cinco (5) días informe: 1) sobre designaciones de docentes de Educación Artística y de Agronomía; 2) si se ha respetado el cuadro definitivo elaborado y emitido por Junta Calificadora de Méritos y Disciplinas.

Art. 2°- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos por Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

20

Expte. N° 90-29.115/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias a fin de que se tramite ante la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación la utilización de los poliductos concesionados a las empresas REFINOR e YPF: Campo Durán - Montecristo, Montecristo - Villa Mercedes, Montecristo - San Lorenzo y Villa Mercedes - Buenos Aires, para el transporte del Bioetanol de caña de azúcar producido en el NOA que debe ser mezclado en un doce por ciento (12%) con las naftas para su consumo y Biodiesel.

Todo ello a fin de mejorar las posibilidades de la industria alcoholera, la competitividad del sector de biocombustibles y la operatividad de la red vial actualmente saturada en el volumen del tránsito pesado.

Pablo Soto - Guillermo Durand Cornejo - Carlos Rosso - Manuel Pailler - Walter Cruz - Sergio Ramos - Dani Nolasco - Silvina Abilés

21

Expte. N° 90-29.116/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los representantes de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados de la Provincia ante el Parlamento del NOA soliciten a sus autoridades que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación a fin de que se prorrogue de la vigencia de la Ley N° 26093, Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles y se modifique el Decreto 543/2016 incrementando al 15 % en volumen, el porcentaje obligatorio de bioetanol en su mezcla con las naftas de uso automotor a comercializarse en todo el Territorio Nacional.

Pablo Soto - Guillermo Durand Cornejo - Carlos Rosso - Manuel Pailler - Walter Cruz - Sergio Ramos - Dani Nolasco - Silvina Abilés

22

Expte. N° 90-29.117/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación a fin de que se prorrogue de la vigencia de la Ley N° 26093, Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles y se modifique el Decreto 543/2016 incrementando al 15 % en volumen, el porcentaje obligatorio de bioetanol en su mezcla con las naftas de uso automotor a comercializarse en todo el Territorio Nacional.

Pablo Soto - Guillermo Durand Cornejo - Carlos Rosso - Manuel Pailler - Walter Cruz - Sergio Ramos - Dani Nolasco - Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos que deben ser tratados en forma inmediata. Por Secretaría se dará lectura a los mismos.

Se les recuerda a los señores senadores que están en la sesión de manera no presencial, que el silencio será tomado como voto positivo.

7

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 90-29.091/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que en virtud de lo establecido por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Infraestructura para que en un plazo de cinco (5) días informe con respecto a la obra Matadero Regional de San Carlos, lo siguiente:

- a) Fecha y monto por el que se firmó el convenio;
- b) Copia del detalle de los rubros de inversión del proyecto;
- c) Copia del cómputo y presupuesto.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 90-29.112/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento del Cuerpo, requerir al Ministerio de Seguridad que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, respecto de la Unidad Regional N° 2 de Orán, lo siguiente:

- a) Recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos que prevé destinar a la mencionada Unidad.
- b) Cantidad de personal policial y civil que presta tareas; si se encuentran en actividad o con licencia. En este último caso, se indiquen los motivos.
- c) Cantidad de móviles policiales, tipos, modelos y estado en que se encuentran.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido de informe. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 90-29.120/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art 149 del Reglamento de esta Cámara, se requiera al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- 1) Sobre designaciones de docentes de Educación Artística y de Agronomía.
- 2) Si se ha respetado el cuadro definitivo elaborado y emitido por Junta Calificadora de Méritos y Disciplinas.

Art. 2°- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido de informe. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

REITERACIÓN DE PEDIDO DE INFORME

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: para reiterar un pedido de informe que fue presentado en la sesión del 28 de mayo, que giró con expediente 90-28.835/2020, respecto a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Orán; y otro pedido de informe presentado en la sesión del 2 de julio expediente 90-28.986/2020 dirigido al Ministerio de Desarrollo Social.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, vamos a arbitrar los medios para reiterar esos pedidos y que lleguen los informes correspondientes.

MOCIÓN DE PASE A COMISIÓN

Expte. Nº 90-29.107/2020.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: en relación al proyecto por el cual se dispone la intervención del municipio de Aguaray, voy a hacer una moción concreta, que pase a Comisión. Este Cuerpo no puede expedirse sobre una situación sin contar mínimamente con información fehaciente y cierta, y si bien existen trascendidos periodísticos sobre la situación institucional que se vive en ese municipio, considero que este Cuerpo no puede avanzar, ni siquiera tratar sobre tablas una situación sin contar mínimamente -reitero- con antecedentes que nos lleven a adoptar una posición política respecto al rechazo o no de este proyecto.

Más allá de que en lo personal he visto medios periodísticos que hablan sobre una actuación que tuvo el Concejo Deliberante de esa localidad, que según lo que he leído y lo que he escuchado no avanzó sobre la destitución del Intendente de ese municipio, también están en proceso de investigación causas penales en contra de ese Intendente, reitero, este Cuerpo no cuenta con una información fehaciente que nos lleve a tomar una decisión -repito- por el rechazo o no de este proyecto.

Por lo tanto, solicito que pase a la Comisión respectiva, desde la cual se pueda solicitar o tomar las acciones que sean necesarias para después adoptar una decisión desde esa Comisión y que posteriormente sea puesta a consideración del Cuerpo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: desde luego que vamos a aceptar la voluntad mayoritaria que tome el Cuerpo, claro que sí.

Brevemente comentarle a mis pares, porque no todos están empapados del proyecto, que tiene que ver con una situación muy seria, muy grave que se ha dado en el municipio de Aguaray. Existe ya en la Cámara de Diputados un proyecto de intervención desde el mes de marzo y allí esperaron los diputados porque iba a darse una solución legal a través del municipio. Lamentablemente el municipio no logró los dos tercios como para poder destituir al Intendente.

Aquí el problema es esta situación, por la magnitud del daño, por el impacto no solamente ya en la provincia de Salta, sino en todo el País, el verdadero estrépito que ha causado esta cuestión, hay que tener en cuenta que la Legislatura no es la Justicia, pero la Legislatura y la Constitución tiene su propio remedio. Y es precisamente lo que estamos solicitando aquí.

Entendemos los autores del proyecto que es una señal muy clara a la comunidad, que está esperando acciones ejemplificadoras y sobre todo no dilación del tiempo. Esta persona que está tan gravemente denunciada y procesada en la Justicia Federal sigue siendo el Intendente, y tiene en sus manos toda la documentación necesaria para entorpecer la investigación.

Someteremos a la voluntad del Cuerpo, lo que decidan.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción de orden del señor Senador por el departamento La Viña, que el expediente pase a Comisión. Se va a votar.

Señor Senador por el departamento Chicoana ¿Está votando?

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: cómo va a ser el sistema. ¿Es nominal?

Sr. Presidente (Marocco).- La votación es a mano alzada. El silencio es voto válido. Por eso le preguntaba si estaba votando por la negativa o estaba pidiendo la palabra.

Sen. D'Andrea.- Estaba levantando la mano porque coincido con el Senador por Capital, que es un tema grave y que debemos dar una respuesta. Creo que todos entendemos que si el hecho que ha ocurrido en Aguaray es como los medios de prensa o a través de la investigación aparenta ser, sí sería una medida, pero me parece que no estaría mal poderlo tratar en Comisión por algunas cuestiones. Tengo algunas dudas, particularmente, sobre todo por qué no fue aprobado en la Cámara de Diputados y preferiría tener argumentos que quizás no escuché como para tomar una medida de tal magnitud.

Por lo cual, lo mejor sería pasarlo a Comisión.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, vamos a volver a poner en votación. En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Votan por la negativa tres señores senadores.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada la moción de orden. El proyecto pasa a Comisión.

12

FIESTAS PATRONALES EN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

Expte. N° 90-29.089/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales de la ciudad de Joaquín V. González, municipio homónimo, departamento Anta, a celebrase el día 8 de agosto en honor a su Santo Patrono "Santo Domingo de Guzmán".

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: se llevarán a cabo las fiestas patronales en honor a Santo Domingo de Guzmán en la ciudad cabecera del departamento Anta, Joaquín V. González. En esta ocasión se celebran de manera diferente.

El saludo a los vecinos y amigos del municipio de Joaquín V. González. También en Coronel Mollinedo, un pueblo muy querido y añorado, se celebrarán las fiestas patronales en honor a San Cayetano.

Solicito a mis pares se declare de Interés de esta Cámara las fiestas patronales en honor a “Santo Domingo de Guzmán” y a “San Cayetano”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

FIESTAS PATRONALES EN CORONEL MOLLINEDO

Expte. N° 90-29.090/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales de la localidad de Coronel Mollinedo, del municipio de Apolinario Saravia, a celebrarse el día 7 de agosto en honor a su Santo Patrono San Cayetano.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

FIESTAS PATRONALES EN CORONEL JUAN SOLÁ-MORILLO

Expte. N° 90-29.098/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte, a celebrarse el día 10 de agosto de 2020 en honor a su Patrono “San Lorenzo” y adherir a esta festividad religiosa, conforme al protocolo del aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia COVID-19, vigente en la Provincia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

FIESTAS PATRONALES EN HIPÓLITO YRIGOYEN

Expte. N° 90-29.110/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, a celebrarse el 15 de agosto de 2020 en honor a su Patrona “Nuestra Señora de la Asunción al Cielo”.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

16

FIESTAS PATRONALES EN AGUAS BLANCAS

Expte. N° 90-29.109/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán, a celebrarse el 16 de agosto de 2020 en honor a su patrono “San Roque”.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

17

PROVISIÓN DE MÓVILES PARA EL DESTACAMENTO POLICIAL DE LA UNIÓN, COMISARÍA N° 44 Y DESTACAMENTO DE LOS BLANCOS

Expte. N° 90-29.100/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de la Policía, arbitre las medidas que resulten necesarias, para que se provean nuevos móviles policiales para la Comisaría N° 44, de Coronel Juan Solá - Morillo, y para el Destacamento Policial de Los Blancos del Municipio de Rivadavia Banda Norte.

Mashur Lapad

Expte. N° 90-29.102/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de la Policía, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible la provisión de un nuevo móvil policial para el Destacamento Policial de La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente: en caso de aprobarse estos proyectos, son móviles para las localidades de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, Los Blancos y Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, que cuando se hagan las comunicaciones sea también a las autoridades de los municipios de Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los dos proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

18

OBRA DE DEFENSA Y REENCAUZAMIENTO DEL RÍO DORADO

Expte. N° 90-29.086/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios a los fines que se ejecute la obra de defensa y reencauzamiento del río Dorado, a la altura del puente de la Ruta Provincial N° 5, que separa los municipios de General Pizarro y Apolinario Saravia.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

**OTORGAR EN COMODATO FRACCIÓN DEL INMUEBLE MATRÍCULA N°
8.022 DE ROSARIO DE LA FRONTERA**

Expte. N° 90-29.106/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, otorgue en comodato en favor de la Institución Médica IMAC, una fracción de siete mil metros cuadrados del inmueble identificado con la Matrícula N° 8.022 del municipio de Rosario de la Frontera, Departamento homónimo, con el cargo de que se ponga en funcionamiento un centro de alta complejidad medicinal, lo que resultaría de vital importancia para el Departamento y toda la región en su conjunto.

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: antes que nada solicitar a mis pares el acompañamiento en este proyecto de declaración y asimismo al Ejecutivo Provincial se expida de manera favorable y expedita al respecto, en atención a los siguientes considerandos.

De un tiempo a esta parte la ciudad de Rosario de la Frontera carece de clínicas privadas que puedan brindar la atención en materia de salud. Sabemos que el área salud es una de las más sensibles de nuestra población y que cuando existen demoras y se cometen errores lamentablemente las consecuencias muchas veces son fatales o realmente graves.

Es por esto que estamos trabajando hace un tiempo en Rosario de la Frontera para mejorar los sistemas de salud, tanto público como privado. Existe la firme intención del IMAC, Instituto Médico de Alta Complejidad, que tiene su asiento central en la ciudad de Salta Capital, con una reconocida trayectoria en el medio, de invertir en la ciudad de Rosario de la Frontera y de llevar parte de sus servicios a la zona. La zona de influencia no sería solamente el municipio de Rosario de la Frontera, sino que abarcaría también todo el sur de la provincia de Salta, municipios como El Potrero, El Tala, El Jardín, La Candelaria, e inclusive a ciudades del norte de Tucumán como ser Trancas, o de Santiago del Estero como Villa Nueva Esperanza, desde donde algunos de sus vecinos se trasladan al Hospital Melchora Figueroa de Cornejo.

Entre los múltiples beneficios que podríamos conseguir con el desembarco de IMAC en Rosario de la Frontera, se encuentran, entre los primeros sin dudas, que se descomprimiría la atención del Hospital Melchora Figueroa de Cornejo y sus dependencias, ya que a la fecha el ciento por ciento de los pacientes de la zona son atendidos en ese nosocomio. Sin dudas esto de por sí ya justificaría ampliar la oferta en materia de salud. A esto debemos de sumarle una importante inversión en materia económica con la consecuente

creación de puestos de trabajo, tanto en la inversión de infraestructura como a posteriori en el normal funcionamiento del instituto de alta complejidad.

No menor, entre los beneficios, debemos enumerar los servicios que brinda este instituto, muchos de los cuales no se brindan en la ciudad de Rosario de la Frontera ni en el sur de la provincia de Salta. Sabemos que el instituto cuenta con una amplia gama de servicios en materia de salud que brinda a sus pacientes.

Corresponde destacar y valorar mucho por el Poder Ejecutivo Provincial al momento de analizar este pedido de comodato, la situación a la cual se ve sometido el Instituto Provincial de la Salud, que es de constantes derivaciones de pacientes de la región sur hacia Salta Capital, por las carencias de los sistemas de salud en el sur provincial. Contar con este tipo de instituto permitiría a los afiliados de la obra social ser atendidos en un lugar más cercano a su domicilio, con el consecuente ahorro en materia de traslado, de alojamiento, etcétera.

En sí, estamos convencidos que esto va a significar un adelanto, y lo habíamos hablado en su momento con la Ministra de Salud, de la importancia de trabajar en conjunto y de buscar que el sector privado en materia de salud en el sur de la Provincia, en Rosario de la Frontera, pueda desarrollarse.

Me parece que estamos ante una muy buena oportunidad de que esto suceda, para lo cual necesitamos que desde el gobierno provincial se articulen las medidas para que una fracción de este inmueble, Matrícula 8022, de aproximadamente siete mil metros cuadrados, sea cedida en comodato al Instituto Médico de Alta Complejidad.

Finalmente, también para considerarlo, está la situación de que no podríamos hablar de una competencia desleal hacia ninguna otra clínica o establecimiento médico, ya que como lo dijimos en un primer momento éstos no existen en la zona, por lo cual tenemos que propulsar que se instalen y empiecen a generar actividad.

Por estos motivos me gustaría que me acompañen en este proyecto y desde ya solicito, en el supuesto de que así sea, se acompañen estos fundamentos al momento de realizar las comunicaciones oficiales.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen Cruz.- Señor Presidente: uno se alegra cuando las cosas comienzan a llegar a nuestro departamento y lo de hoy a través de la gestión del Senador Mónico para el departamento Rosario de la Frontera podría llegar a ser una gran obra, me alegro, y le agradezco a usted, señor Presidente, porque a veces en los departamentos más chicos las cosas son más chicas pero no menos importantes para nuestra gente, le agradezco por la visita que va a hacer con el hermano Senador por La Poma a los chicos, allá en el departamento La Poma. Para algunos significaría que una bicicleta no es nada, para nosotros lo es todo.

Viendo la iniciativa del Senador Mónico y conociendo de antemano no solamente la calidad de los profesionales del IMAC, sino la calidad de persona

de sus dirigentes y sobre todo el gran sentido de humanidad que han tenido con mi departamento de Iruya, me veo en la obligación de acompañar este proyecto que va a ser bienvenido para la gente de Rosario de la Frontera y sus alrededores.

Me alegro mucho por esta gestión, ojalá llegue a buen término y en nombre del bloque Salta tiene futuro, vamos a acompañar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

20

PRODUCCIÓN Y USO SUSTENTABLE DE BIOCOMBUSTIBLES

Expte. N° 90-29.115/2020.

Proyectos de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen las gestiones necesarias a fin de que se tramite ante la Secretaria de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación la utilización de los poliductos concesionados a las empresas REFINOR e YPF: Campo Durán - Montecristo, Montecristo - Villa Mercedes, Montecristo - San Lorenzo y Villa Mercedes - Buenos Aires, para el transporte del Bioetanol de caña de azúcar producido en el NOA que debe ser mezclado en un 12% (doce por ciento) con las naftas para su consumo; y Biodiesel.

Todo ello a fin de mejorar las posibilidades de la industria alcoholera, la competitividad del sector de biocombustibles y la operatividad de la red vial actualmente saturada en el volumen del tránsito pesado.

Jorge Pablo Soto - Guillermo Durand Cornejo - Walter Cruz - Manuel Pailler - Carlos Alberto Rosso - María Silvina Abilés - Dani Nolasco - Sergio Ramos

Expte. N° 90-29.116/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los representantes de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados de la Provincia ante el Parlamento del NOA soliciten a sus autoridades que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaria de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación a fin de que se prorrogue la vigencia de la Ley N° 26093, Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles y se modifique el Decreto 543/2016 incrementando al 15 % en volumen, el porcentaje obligatorio de bioetanol en su mezcla con las naftas de uso automotor a comercializarse en todo el Territorio Nacional.

Jorge Pablo Soto - Guillermo Durand Cornejo - Walter Cruz - Manuel Pailler - Carlos Alberto Rosso - María Silvina Abilés - Dani Nolasco - Sergio Ramos

Expte. N° 90-29.117/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta realicen las gestiones necesarias ante la Secretaria de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación a fin de que se prorrogue la vigencia de la Ley N° 26.093, Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles y se modifique el Decreto 543/2016 incrementando al 15 % en volumen, el porcentaje obligatorio de bioetanol en su mezcla con las naftas de uso automotor a comercializarse en todo el Territorio Nacional.

Jorge Pablo Soto - Guillermo Durand Cornejo - Walter Cruz - Manuel Pailler - Carlos Alberto Rosso - María Silvina Abilés - Dani Nolasco - Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los tres proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

21

**DESIGNAR REPRESENTANTE EN EL COMITÉ PROVINCIAL PARA LA
PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

Expte. N° 90-29.118/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Convóquese a Concurso Público para designar representante del Senado en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes- Ley 8.024.

El concurso consistirá en una evaluación de los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo y una entrevista personal ante la Comisión que se conformará e integrará para este cometido por la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta.

Inscripción de postulantes: Las postulaciones se recibirán desde el día 31 de agosto hasta el 14 de septiembre de 2020 en la mesa de entradas de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, sita en calle Caseros N° 519, Planta Baja de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

La solicitud de inscripción consiste en una nota dirigida al Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia que manifieste la voluntad de participar en el presente concurso y contendrá: Nombre y Apellido, Documento Nacional de identidad, Nacionalidad, Estado Civil, Teléfono, Correo Electrónico, detalle de la documentación acompañada, firma y aclaración.

Deberán presentar documentación que avale su honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria, conocimientos profesionales y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas democráticas, con especial énfasis en el resguardo de los derechos de las personas privadas de la libertad y en la prevención de la tortura que le permitan ofrecer garantías de imparcialidad e independencia de criterio para el desempeño de la función en los términos que exige el cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la presente Ley, y que acrediten no incurrir en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la presente Ley. Toda la documentación presentada deberá estar debidamente autenticada por Escribano Público o autoridad competente.

Entrevista: Los/as postulantes deben participar de una entrevista individual ante la Comisión Especial que tendrá por objeto analizar el perfil del candidato/a con relación a la vacante a cubrir por la Cámara de Senadores.

Elección: Como última instancia del procedimiento concursal la Comisión Especial emitirá dictamen explícito y fundado en cual se elegirá el Postulante que Representará a la Cámara de Senadores en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes- Ley 8.024.

Art. 2°.- Hasta tanto concluya el procedimiento concursal el Cuerpo designará un representante transitorio del Senado en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes-Ley 8.024.

Art. 3°.- Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y archivar.

Walter Cruz - Sergio Saldaño - Dani Nolasco - Jorge Pablo Soto

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen Cruz.- Señor Presidente: con este proyecto de resolución que espero acompañen los senadores de todos los departamentos de la Provincia, venimos a dar cumplimiento a la normativa vigente. Al ser un tema tan sensible en los tiempos actuales pido a mis pares acompañen en este proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores, pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 16 y 01.

- A la hora 16 y 03:

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito que por Secretaría se dé lectura nuevamente al artículo 1°, en el tema de la elección.

Sr. Secretario (López Mirau).- Conforme lo conversado en el cuarto intermedio el tema de la elección quedaría: "Como última instancia del procedimiento concursal la Comisión Especial emitirá dictamen explícito y fundado en cual se propondrá una terna de la cual se elegirá el Postulante que Representará a la

Cámara de Senadores en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes - Ley 8.024”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

22

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

Expte. N° 90-29.119/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Créase la Comisión Especial de Atención Ciudadana, en los términos el artículo 48 del Reglamento de esta Cámara, la que estará constituida por siete (7) Senadores y tendrá competencia en el tratamiento de los asuntos que se establecen en la presente Resolución.

Art 2°.- La Comisión Especial de Atención Ciudadana, tiene como función primordial ser un vínculo inmediato y directo entre la Cámara de Senadores y la sociedad civil, y será de su competencia recibir solicitudes, consultas, sugerencias y comentarios de parte de los ciudadanos, en forma individual o a través de cualquier tipo de organización, sobre temas de interés del conjunto de la sociedad, siendo también de su competencia crear los canales idóneos para comunicar al pueblo de la Provincia los temas que se encuentran bajo tratamiento, las actividades realizadas y las proyectadas a modo de una extensión comunitaria del Cuerpo.

Art. 3°.- Déjese sin efecto la Resolución de Presidencia N° 07/2020 que dispone la creación de la Oficina de Atención Ciudadana de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta.

Art. 4°- La Cámara de Senadores, a requerimiento de la Comisión, proveerá del espacio físico, elementos y personal para el cumplimiento de su cometido.

Art. 5°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Mónico Graciano - Dani Nolasco - Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

23

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE REPRESENTANTE EN EL COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen Soto.- Señor Presidente: en referencia al proyecto de resolución que se aprobara hace un instante en cuanto al Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que en su artículo 1° establece la conformación de una comisión examinadora, se hace necesario proponer los nombres de los senadores para integrar esta Comisión. Voy a mocionar para que integren la misma a los Senadores Walter Cruz, Silvina Abilés, Dani Nolasco, Javier Mónico, Esteban D'Andrea, Sergio Saldaño y Marcelo García.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por el departamento La Viña. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Queda conformada la Comisión.

24

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE TRANSITORIO EN EL COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen Soto.- Señor Presidente: en el artículo 2° del proyecto de resolución referido a la designación de representante en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura se establece la designación de una persona para cumplir transitoriamente ese cargo hasta que la Comisión evalúe, analice y designe al propuesto, en este caso voy a proponer al Doctor Marcelo Robles Braña para que ocupe este cargo transitoriamente en representación del Senado en este Comité Provincial para la Prevención de la Tortura.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador del departamento La Viña. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

25

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen Soto.- Señor Presidente: en relación al segundo proyecto de resolución que fuera aprobado hace un momento que crea la Comisión Especial de Atención Ciudadana, se hace necesario integrar la misma, por lo que propongo a los senadores "Kety" Rosso, Roberto Vásquez, Alfredo Sanguino, Guillermo Durand Cornejo, José Ibarra, Sergio Ramos y Fernando Sanz.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la propuesta del señor Senador por La Viña. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

26

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: a los efectos de dar cumplimiento con el artículo 6° de la Ley 8198 que autoriza al Poder Ejecutivo a renegociar la parte financiera de la Provincia, se debe conformar una Comisión, para lo cual mociono los representante de este Cuerpo. Como titulares al Senador Soto del departamento La Viña, al Senador Mónico del departamento Rosario de la Frontera, al Senador Mashur Lapad del departamento Rivadavia y a la Senadora Abilés del departamento La Caldera; suplentes al Senador Pailler del departamento San Martín, al Senador Rosso del departamento General Güemes, al Senador Vázquez del departamento San Carlos y al Senador Sanguino del departamento La Candelaria.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la propuesta del Senador por La Poma. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Pasamos a cuarto intermedio para ordenar la sesión.

- Es la hora 16 y 13.

- A la hora 16 y 14:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 14/20.

Se recuerda a los señores senadores que en el tratamiento de los proyectos de ley será por votación nominal; para los proyectos de declaración incluidos en el Orden del Día el silencio será tomado como voto positivo.

27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, DE PERSONAS Y FAMILIA, DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO EN GENERAL GÜEMES

Expte. N° 90-29.002/20.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Carlos Rosso, por el cual se crea en el Distrito Judicial Centro un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal, de Personas y Familia, de

Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de General Güemes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de General Güemes; con competencia territorial en los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, dependiente del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2°.- No procederá recusación sin expresión de causa respecto al Juez del Juzgado creado en el artículo 1°, mientras exista un solo Juzgado de Primera Instancia en las materias Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de General Güemes. En caso de impedimento, inhabilitación o recusación con causa, el juez será reemplazado por el Fiscal, el Defensor Oficial, el Asesor de Incapaces de actuación ante el Tribunal, o un Abogado de la Matrícula con domicilio en la jurisdicción sorteado por el Tribunal, debiéndose respetar el orden de prelación precitado.

Art. 3°.- El Juzgado que por esta Ley se crea tendrá también competencia como Juez de Garantías, con jurisdicción territorial conforme lo dispuesto en el Art. 1°, será reemplazado en caso de impedimento, inhabilitación o recusación de la misma manera que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

Art. 4°.- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverán sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de expedientes, con motivo de la instalación del nuevo Tribunal en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley, como así de los turnos correspondientes, el número de sus Secretarios y Prosecretarios Letrados, y la designación y redistribución del personal necesario.

Art.5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 29 de julio de 2020.

Suscripto por los señores Senadores Dani Nolasco, María Silvana Abilés y Jorge Pablo Soto; prestan su conformidad por vía remota los señores Senadores Manuel Pailler y Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen Rosso.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: el presente proyecto tiene por objeto la creación de un Juzgado Multifuero en la ciudad de General Güemes con asiento en esa localidad, trabajando en los municipios de Güemes, Campo Santo y El Bordo, del Distrito Judicial Centro. Del mismo modo que se ha dispuesto la creación de un Juzgado Multifuero en la localidad de Joaquín V. González, y con mucho éxito propició la creación de

un Juzgado multifuero con competencia territorial en el departamento de General Güemes, el que en la actualidad ya cuenta con más de sesenta mil habitantes.

También debemos recordar que geográficamente la ciudad de General Güemes está ubicada sobre la Ruta Nacional 34 y es el paso obligatorio hacia el norte de la provincia de Salta, límite con la provincia de Jujuy, como también con países vecinos.

Indefectiblemente la creación de un juzgado en la citada ciudad daría acceso a la justicia a muchísima gente humilde que muchas veces no puede acceder a los centros cercanos de la ciudad de Salta. Esto beneficiaría sin duda a la gente y de esta manera se estaría poniendo la justicia al acceso de la comunidad. Es nuestra obligación, como legisladores, procurar darles a los ciudadanos que representamos, y sobre todo a los más humildes, la posibilidad de una vida más digna y que se respeten todos los derechos, lo que se logrará sin duda alguna con la creación de este juzgado más cercano a sus hogares.

El acceso a la justicia es un principio básico de estado de derecho. Sin acceso a la justicia las personas no pueden hacer oír su voz, tampoco ejercer sus derechos, hacer frente a lo que es la discriminación o hacer que rindan cuentas los encargados de la adopción en sus decisiones. El acceso a la justicia es un derecho humano, como el derecho a la educación, a la salud, al trabajo. Obstaculizar el acceso a la justicia es violatorio de los derechos humanos garantizados por la Constitución Nacional y por los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. Con la creación del juzgado que por este proyecto se propicia, estaremos cumpliendo con esta premisa básica de darles el derecho de acceso a la justicia a nuestros conciudadanos.

Por eso solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Vamos a votar los tres primeros artículos. Recuerden que la votación es nominal.

Se va a votar los artículos 1°, 2° y 3°.

- Votan por la afirmativa por los artículos 1°, 2° y 3°, los señores Senadores Abán, Walter; Abilés, María Silvana; Ampuero, Carlos; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Mónico Graciano, Javier; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanz Vega, Fernando.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

En consideración los artículos 4° y 5°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa por los artículos 4° y 5°, los señores Senadores Abán, Walter; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Mónico Graciano, Javier; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanz Vega, Fernando; Soto, Pablo.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados los artículos 4° y 5°. El artículo 6° es de forma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

28

TRATAMIENTO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 14

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: al tener todos los senadores el Boletín del Orden del Día solicito que los proyectos subsiguientes se voten por número de expediente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Esa es la metodología.

28.1

Proyecto de Resolución

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-29.049/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés del Senado la Edición 2020 del Programa TOYP (The Outstanding Young Persons) - 10 Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Salta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

28.2

Proyectos de Declaración

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-29.024/2020. Del Señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones ante las autoridades del Banco Macro y Banco Nación, para la construcción, instalación y funcionamiento de cajeros automáticos en la

localidad de Aguas Blancas; adicionar cajeros automáticos del Banco Macro y la instalación de cajero automático del Banco Nación en las ciudades de Colonia Santa Rosa y Urundel, del Departamento Orán.

Expte. Nº 90-29.031/2020. Del señor Senador Javier Mónico, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione por ante el Banco Macro la instalación y funcionamiento de un cajero automático en la localidad de Antillas, del departamento Rosario de la Frontera.

Expte. Nº 90-29.042/2020. Del señor Senador Javier Mónico, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y/o el organismo que corresponda, realice los trámites y gestiones al objeto de proveer de una ambulancia al Hospital Ricardo Salinas Reto del municipio de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera.

Expte. Nº 90-29.043/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para dotar de nuevos móviles policiales para la Comisaría Nº 60 del departamento Cafayate.

Expte. Nº 90-29.047/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para dotar de nuevos móviles policiales para Dirección de Unidad Regional Nº 6, la que abarca desde Cafayate hasta La Poma.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-29.014/2020. Del Señor Senador Roberto Vázquez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un Centro Educativo Terapéutico en el municipio de San Carlos.

Expte. Nº 90-29.016/2020. Del Señor Senador Roberto Vázquez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un Bachillerato Salteño para Adultos (BSPA) en el municipio de Angastaco, departamento San Carlos.

Expte. Nº 90-29.027/2020. Del Señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, implemente en las escuelas del municipio de la Merced, departamento Cerrillos, el Plan Provincial de Escuelas Abiertas, contemplado en la Ley 8.172.

Expte. Nº 90-28.029/2020. Del Señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación e implementación de un Instituto de Educación superior en el departamento Cerrillos.

Expte. Nº 90-29.040/2020. Del Señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la independencia pedagógica y administrativa del Anexo de la Escuela de Educación Agrotécnica Nº 3.160-01, ubicado en el paraje Santa Rosa, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Expte. Nº 90-29.050/2020. Del Señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial la edición 2020 del Programa TOYP (The Outstanding Young Persons) - 10 Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Salta.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. Nº 90-29.021/2020. Del Señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, designe profesionales médicos y enfermeros, para ser incorporados en el Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. Nº 90-29.022/2020. Del Señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad, arbitre las medidas para proveer insumos de bioseguridad a los miembros de las fuerzas de seguridad; y afectar personal a las tareas de coberturas y control en las rutas de ingreso al departamento Orán.

Expte. Nº 90-29.033/2020 del Señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado que las empresas mineras en el departamento Los Andes, en el marco de la situación de emergencia sanitaria, realicen testeos a cada uno de los empleados que prestan servicio en las diferentes áreas de las mismas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: para leer una modificación al proyecto de declaración expediente 20.033/20.

Sr. Presidente (Marocco).- Adelante, señor Senador.

Sen. Pailler.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que correspondiere, arbitre los medios necesarios a fin que las empresas mineras que realicen su actividad en el territorio de la Provincia, cumplan y apliquen el protocolo vigente para el personal de empresas mineras recomendado por el Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección de Coordinación Epidemiológica, publicado en la página oficial del gobierno de la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos expedientes 29.021 y 29.022; y el expediente 29.033 con la modificación propuesta por el Senador del departamento General San Martín. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

29

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Raúl Nolasco, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Dani Raúl Nolasco proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y 39.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

30

APÉNDICE

1

Expte. Nº 90-29.002/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de General Güemes; con competencia territorial en los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, dependiente del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º.- No procederá recusación sin expresión de causa respecto al Juez del Juzgado creado en el Art. 1º, mientras exista un solo Juzgado de Primera Instancia en las materias Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de General Güemes.

En caso de impedimento, inhibición o recusación con causa, el Juez será reemplazado por el Fiscal, el Defensor Oficial, el Asesor de Incapaces de actuación ante el Tribunal, o un Abogado de la Matrícula con domicilio en la jurisdicción sorteado por el Tribunal, debiéndose respetar el orden de prelación precitado.

Art. 3º.- El Juzgado que por esta Ley se crea tendrá también competencia como Juez de Garantías, con jurisdicción territorial conforme lo dispuesto en el Art. 1º, será reemplazado en caso de impedimento, inhibición o recusación de la misma manera que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

Art. 4º.- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverán sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de expedientes, con motivo de la instalación del nuevo Tribunal en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley, como así de los turnos correspondientes, el número de sus Secretarios y Prosecretarios Letrados, y la designación y redistribución del personal necesario.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

2

Expte. Nº 90-29.049/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Resolución Nº 124/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la edición 2020 del Programa TOYP (The Outstanding Young Persons) - 10 Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Salta, organizado por la JCI (Junior Chamber International) sede Salta, que busca premiar la trayectoria de 10 jóvenes que se destacan en liderazgo, formación, visión del futuro, sensibilidad social, capacidad ejecutiva y por generar cambios positivos en la comunidad salteña.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

3

Expte. Nº 90-29.091/2020

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

Resolución Nº 125/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura para que en un plazo de 5 (cinco) días informe con respecto a la obra Matadero Regional de San Carlos, lo siguiente:

- a) Fecha y monto por el que se firmó el convenio;
- b) Copia del detalle de los rubros de inversión del proyecto;
- c) Copia del cómputo y presupuesto.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

4

Expte. Nº 90-29.112/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución Nº 126/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Seguridad que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, respecto de la Unidad Regional Nº 2 de Orán, lo siguiente:

- a) Recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos que prevé destinar a la mencionada Unidad.
- b) Cantidad de personal policial y civil que presta tareas; si se encuentran en actividad o con licencia. En este último caso, se indiquen los motivos.
- c) Cantidad de móviles policiales, tipos, modelos y estado en que se encuentran.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

5

Expte. Nº 90-29.089/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo García

Resolución Nº 127/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores, las fiestas patronales de la ciudad de Joaquín V. González, Municipio homónimo, departamento Anta, a celebrarse el día 8 de agosto en honor a su santo patrono Santo Domingo de Guzmán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

6

Expte. Nº 90-29.090/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo García

Resolución Nº 128/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores, las fiestas patronales de la localidad de Coronel Mollinedo, del municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta, a celebrarse el día 7 de agosto en honor a su santo patrono San Cayetano.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

7

Expte. Nº 90-29.120/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

Resolución Nº 129/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Sr. Ministro de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- 1) Sobre designaciones de docentes de Educación Artística y de Agronomía.
- 2) Si se ha respetado el cuadro definitivo elaborado y emitido por Junta Calificadora de Méritos y Disciplinas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

8

Expte. Nº 90-29.098/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 130/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores, las fiestas patronales de la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo, del Municipio de Rivadavia Banda Norte, a celebrarse el día 10 de Agosto de 2020 en honor a su Patrono San Lorenzo, y adherir a esta festividad religiosa conforme al protocolo de aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia de COVID-19 en la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

9

Expte. Nº 90-29.109/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución Nº 131/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las fiestas patronales de la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán, a celebrarse el día 16 de Agosto de 2020 en honor a su Patrono San Roque.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

10

Expte. Nº 90-29.110/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución Nº 132/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las fiestas patronales de la localidad de Hipólito Yrigoyen, Departamento Orán, a celebrarse el día 15 de Agosto de 2020 en honor a su Patrona Nuestra Señora de la Asunción al Cielo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

11

Expte. Nº 90-29.118/2020

Autores del proyecto: Senadores Walter Cruz, Dani Nolasco, Sergio Saldaño y Jorge Soto

Resolución Nº 133/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Convóquese a Concurso Público para designar representante del Senado en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes - Ley 8.024.

El concurso consistirá en una evaluación de los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo y una entrevista personal ante la Comisión que se conformará e integrará para este cometido por la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta.

Inscripción de postulantes: Las postulaciones se recibirán desde el día 31 de agosto hasta el 14 de septiembre de 2020 en la mesa de entradas de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, sita en calle Caseros Nº 519, Planta Baja de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

La solicitud de inscripción consistirá en una nota dirigida al Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia que manifieste la voluntad de participar en el presente concurso y contendrá: Nombre y Apellido, Documento

Nacional de Identidad, Nacionalidad, Estado Civil, Teléfono, Correo Electrónico, detalle de la documentación acompañada, firma y aclaración.

Deberán presentar documentación que avale su honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria, conocimientos profesionales y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas democráticas, con especial énfasis en el resguardo de los derechos de las personas privadas de la libertad y en la prevención de la tortura que le permitan ofrecer garantías de imparcialidad e independencia de criterio para el desempeño de la función en los términos que exige el cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos O Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes - Ley 8024, y que acrediten no incurrir en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en Ley 8024.

Toda la documentación presentada deberá estar debidamente autenticada por Escribano Público o Autoridad competente.

Entrevista: Los/as postulantes deben participar de una entrevista individual ante la Comisión Especial que tendrá por objeto analizar el perfil del candidato/a con relación a la vacante a cubrir por la Cámara de Senadores.

Elección: Como última instancia del procedimiento concursal la Comisión Especial emitirá dictamen explícito y fundado en el cual se propondrá una terna de la cual se elegirá el Postulante que Representará a la Cámara de Senadores en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes - Ley 8.024.

Art. 2º.- Hasta tanto concluya el procedimiento concursal el Cuerpo designará un representante transitorio del Senado en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes -Ley 8.024.

Art. 3º.- Registrar, Notificar, Publicar por un día en el Boletín Oficial y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

12

Expte. Nº 90-28.121/2020

Resolución Nº 134

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar como miembros de la Comisión de Selección para la designación de Representante del Senado en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes - Ley 8.024, a los señores Senadores:

Dra. María Silvina Abilés.
Prof. Dani Nolasco.
Dn. Walter Cruz.
Dn. Marcelo García.

Dn. Sergio Saldaño.
Dr. Javier Mónico.
Dn. Esteban D'Andrea.

Art. 2º.- La Comisión referida durará hasta tanto se cumpla en lo dispuesto por Resolución N°133/2020 de la Cámara de Senadores.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

13

Expte. N° 90-29.122/2020

Resolución N° 135

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar, hasta tanto concluya el procedimiento concursal convocado por Resolución N° 133/2020 aprobado por el Cuerpo a los seis días del mes de agosto, al Señor Dr. Marcelo Robles Braña, D.N.I. N° 23.150.766, como representante del Senado en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8.024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

14

Expte. N° 90-29.119/2020

Autores del proyecto: Senadores Javier Mónico, Dani Nolasco, Guillermo Durand Cornejo y Jorge Soto.

Resolución N° 136/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Créase la Comisión Especial de Atención Ciudadana, en los términos del art. 48 del Reglamento de esta Cámara, la que estará constituida por siete (7) Senadores y tendrá competencia en el tratamiento de los asuntos que se establecen en la presente Resolución.

Art 2º.- La Comisión Especial de Atención Ciudadana, tiene como función primordial ser un vínculo inmediato y directo entre la Cámara de Senadores y la sociedad civil, y será de su competencia recibir solicitudes, consultas, sugerencias y comentarios de parte de los ciudadanos, en forma individual o a través de cualquier tipo de organización, sobre temas de interés del conjunto de la sociedad, siendo también de su competencia, crear los canales idóneos para comunicar al pueblo de la Provincia los temas que se

encuentran bajo tratamiento, las actividades realizadas y las proyectadas a modo de una extensión comunitaria del Cuerpo.

Art. 3°.- Déjese sin efecto la Resolución de Presidencia N°07/2020 que dispone la creación de la Oficina de Atención Ciudadana de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta.

Art. 4°.- La Cámara de Senadores, a requerimiento de la Comisión, proveerá del espacio físico, elementos y personal para el cumplimiento de su cometido.

Art. 5°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

15

Expte. N° 90-29.123/2020

Resolución N° 137

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Designar miembros de la Comisión Especial de Atención Ciudadana de la Cámara de Senadores, a los señores Senadores:

Dn. Carlos Rosso.
Ing. Roberto Vásquez.
Dn. Alfredo Sanguino.
Dn. Guillermo Durand Cornejo.
Dn. José Ibarra.
Ing. Sergio Ramos.
Dn. Carlos Sanz.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

16

Expte. N° 90-29.124/2020

Resolución N° 138

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Designar miembros de la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control - art. 6° de la Ley 8.198 - a los señores Senadores:

Titulares:

Dr. Javier Mónico.
Dn. Mashur Lapad.
Dra. Silvina Abiles.

Suplentes:

Dr. Manuel Pailler.
Dn. Carlos Rosso.
Ing. Roberto Vásquez.
Dn. Alfredo Sanguino.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

17

Expte. Nº 90-29.106/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico

Declaración Nº 283/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, otorgue en comodato en favor de la institución médica IMAC, una fracción de siete mil metros cuadrados del inmueble identificado con la Matrícula Nº 8.022, municipio de Rosario de la Frontera, Departamento homónimo, con el cargo de que se ponga en funcionamiento un centro de alta complejidad medicinal, lo que resultaría de vital importancia para el Departamento y toda la región en su conjunto.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

18

Expte. Nº 90-29.024/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 284/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones ante las autoridades del Banco Macro S.A. y Banco de la Nación Argentina, para la construcción, instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de las redes Banelco y Link respectivamente, en la localidad de Aguas Blancas; adicionar cajeros automáticos del Banco Macro S.A. y la instalación de cajero automático del Banco de la Nación Argentina en las ciudades de Colonia Santa Rosa y Urundel, todas del departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

19

Expte. Nº 90-29.031/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico

Declaración Nº 285/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione por ante el Banco Macro S.A., los trámites y medidas necesarias para la instalación y funcionamiento de un cajero automático en la localidad de Antillas, del departamento Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

20

Expte. Nº 90-29.042/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico

Declaración Nº 286/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y/o el organismo que corresponda, realice los trámites y gestiones al objeto de proveer de una ambulancia al Hospital Ricardo Salinas Reto del Municipio de El Potrero, Departamento de Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

21

Expte. Nº 90-29.043/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 287/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia, arbitre los medios necesarios para dotar de nuevos móviles policiales para la Comisaría Nº 60 del departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

22

Expte. N° 90-29.047/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 288/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia, arbitre los medios necesarios para dotar de nuevos móviles policiales para Dirección de Unidad Regional N° 6, la que abarca desde Cafayate hasta La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

23

Expte. N° 90-29.014/2020

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

Declaración N° 289/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un Centro Educativo Terapéutico en el municipio de San Carlos, departamento del mismo nombre, para promover la integración de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

24

Expte. N° 90-29.016/2020

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

Declaración N° 290/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología disponga la creación de un Bachillerato Salteño para Adultos (BSPA) en el municipio de Anagastaco, departamento San Carlos, a fin de permitir la finalización de estudios secundarios a numerosos jóvenes y adultos de dicha localidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

25

Expte. Nº 90-29.027/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Sanz

Declaración Nº 291/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, implemente en las Escuelas del municipio de la Merced, departamento Cerrillos, el Plan Provincial de Escuelas Abiertas, contemplado en la Ley 8.172.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

26

Expte. Nº 90-29.029/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Sanz

Declaración Nº 292/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación e implementación de un Instituto de Educación superior en el departamento Cerrillos, para permitir a los egresados de nivel secundario su continuidad en la educación superior y su inserción con calidad en el mundo del trabajo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

27

Expte. Nº 90-29.040/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 293/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga, a partir del periodo lectivo 2021, la independencia pedagógica y administrativa del Anexo de la Escuela de Educación Agrotécnica Nº3.160-01, ubicado en el paraje Santa Rosa, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, y que el mismo funcione bajo la modalidad de Bachillerato Humanista.

Asimismo, vería con agrado que se ejecute la obra: "Ampliación del edificio actual" y se incluya la construcción de un albergue estudiantil destinado

a los alumnos carentes de recursos económicos provenientes de zonas rurales muy alejadas de dicho paraje.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

28

Expte. Nº 90-29.050/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

Declaración Nº 294/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés provincial la edición 2020 del Programa TOYP (The Outstanding Young Persons) - 10 Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Salta, organizado por la JCI (Junior Chamber International) sede Salta, que busca premiar la trayectoria de 10 jóvenes que se destacan en liderazgo, formación, visión del futuro, sensibilidad social, capacidad ejecutiva y por generar cambios positivos en la comunidad salteña.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

29

Expte. Nº 90-29.021/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 295/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, designe profesionales médicos y enfermeros, para ser incorporados en el Hospital San Vicente de Paul, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, Área Operativa XI.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

30

Expte. Nº 90-29.022/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 296/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para proveer insumos de bioseguridad a los miembros de las fuerzas de seguridad; y afectar más

personal a las tareas de coberturas y control en las rutas de ingreso al Departamento Orán y en los accesos de las localidades de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, a fin de controlar el tránsito entre estas ciudades.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

31

Expte. N° 90-29.033/2020

Autor del proyecto: Senador Martín Arjona

Declaración N° 297/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que correspondiere, arbitre los medios necesarios, a fin de que las empresas mineras que realicen su actividad en el territorio de la Provincia, cumplan y apliquen el protocolo vigente para Personal de las Empresas Mineras recomendado por el Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección de Coordinación Epidemiológica, publicado en la página oficial del Gobierno de la provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

32

Expte. N° 90-29.086/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo García

Declaración N° 298/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios a los fines de que se ejecute la obra de defensa y reencauzamiento del Río Dorado a la altura del puente de la Ruta Provincial N° 5, que separa los municipios de General Pizarro y Apolinario Saravia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

33

Expte. N° 90-29.100/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 299/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible la provisión de nuevos móviles policiales para la Comisaría N° 44 de Coronel Juan Solá-Morillo y para el Destacamento Policial de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

34

Expte. N° 90-29.102/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 300/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible la provisión de un nuevo móvil policial para el Destacamento Policial de La Unión, del Municipio de Rivadavia Banda Sur.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

35

Expte. N° 90-29.115/2020

Autores del proyecto: Senadores Carlos Rosso, Dani Nolasco, Sergio Ramos, Manuel Pailler, Walter Cruz, Jorge Soto, Guillermo Durand Cornejo y Senadora María Silvina Abilés

Declaración N° 301/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen las gestiones necesarias a fin de que se tramite ante la Secretaria de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación la utilización de los poliductos concesionados a las empresas REFINOR e YPF: Campo Durán - Montecristo, Montecristo - Villa Mercedes, Montecristo - San Lorenzo y Villa Mercedes - Buenos Aires, para el transporte del Bioetanol de caña de azúcar producido en el NOA que debe ser mezclado en un 12% (doce por ciento) con las naftas para su consumo y Biodiesel.

Todo ello a fin de mejorar las posibilidades de la industria alcoholera, la competitividad del sector de biocombustibles y la operatividad de la red vial actualmente saturada en el volumen del tránsito pesado.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

36

Expte. N° 90-29.116/2020

Autores del proyecto: Senadores Carlos Rosso, Dani Nolasco, Sergio Ramos, Manuel Pailler, Walter Cruz, Jorge Soto, Guillermo Durand Cornejo y Senadora María Silvina Abilés

Declaración N° 302/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los representantes de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados de la Provincia ante el Parlamento del NOA, soliciten a sus autoridades que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaria de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación a fin de que se prorrogue la vigencia de la Ley 26.093, Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles y se modifique el Decreto N°543/2016 incrementando al 15 % en volumen, el porcentaje obligatorio de bioetanol en su mezcla con las naftas de uso automotor a comercializarse en todo el Territorio Nacional.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

37

Expte. N° 90-29.117/2020

Autores del proyecto: Senadores Carlos Rosso, Dani Nolasco, Sergio Ramos, Manuel Pailler, Walter Cruz, Jorge Soto, Guillermo Durand Cornejo y Senadora María Silvina Abilés

Declaración N° 303/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta realicen las gestiones necesarias ante la Secretaria de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación a fin de que se prorrogue la vigencia de la Ley 26093, Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles y se modifique el Decreto N° 543/2016 incrementando al 15 % en volumen, el porcentaje obligatorio de bioetanol en su mezcla con las naftas de uso automotor a comercializarse en todo el Territorio Nacional.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.
